

Boletín No. 100

Derecho *del Mar*



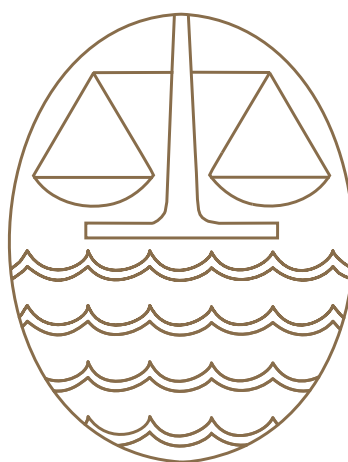
*División de Asuntos Oceánicos
y del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos*



Naciones Unidas

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos

Derecho *del Mar*



Boletín No. 100



Naciones Unidas
Nueva York, 2019

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Los textos de los tratados y la legislación nacional que se incluyen en el *Boletín* se reproducen en la forma en que fueron presentados a la Secretaría.

Asimismo, la publicación en el *Boletín* de información relativa a acontecimientos relacionados con el derecho del mar que tienen su origen en medidas y decisiones adoptadas por los Estados no entraña el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la validez de esas medidas y decisiones.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN, PARCIAL O TOTAL, DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL *BOLETÍN*, A CONDICIÓN DE QUE SE MENCIONE LA FUENTE.

Publicación de Naciones Unidas
eISBN 978-92-1-004285-7
ISSN 1815-9605
eISSN 2521-7798

Producido por las Unidades de Preparación de Pruebas y Corrección de Originales (CPPUs),
del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Copyright © Naciones Unidas, 2019
Todos los derechos reservados
Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

ÍNDICE

Página

PREFACIO.....	v
I. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR	
ESTADO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA PARTE XI DE LA CONVENCIÓN Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, AL 31 DE JULIO DE 2019	
1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos.....	1
2. Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos.....	10
a) La Convención.....	10
b) Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención.....	12
c) Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.....	14
3. Declaraciones de Estados.....	15
a) Togo: Declaración con arreglo al artículo 287, 12 de abril de 2019.....	15
b) Togo: Declaración con arreglo al artículo 298, 12 de abril de 2019.....	15
II. INFORMACIÓN JURÍDICA PERTINENTE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR	
A. LEGISLACIÓN NACIONAL	
1. Belice: Ley de 2019 por la que se modifica la Ley de Zonas Marítimas.....	16
2. Chipre: Notificación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre de conformidad con el artículo 3, párrafo 3, de la Ley de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental (versión consolidada de las Leyes 64(1) de 2004 y 97(1) de 2014), de 6 de mayo de 2019.....	18
III. COMUNICACIONES DE ESTADOS	
A. COSTA RICA: CARTA DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE COSTA RICA, 20 DE MAYO DE 2019.....	20
B. ISRAEL: NOTA VERBAL DIRIGIDA A LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS, 11 DE JULIO DE 2019.....	21
IV. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR	
A. LISTA DE CONCILIADORES Y ÁRBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII Y VIII DE LA CONVENCIÓN, AL 31 DE JULIO DE 2019.....	23
1. Lista de conciliadores y árbitros designados con arreglo al artículo 2 de los Anexos V y VII de la Convención.....	23
2. Lista de expertos en materia de navegación, incluida la contaminación causada por buques y por vertimiento, designados en virtud del artículo 2 del anexo VIII de la Convención.....	29

	<i>Página</i>
B. DOCUMENTOS SELECCIONADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.....	37
C. NOTIFICACIONES DE ZONA MARÍTIMA AL 31 DE JULIO DE 2019	38
D. NOTIFICACIONES DE PLATAFORMA CONTINENTAL AL 31 DE JULIO DE 2019.....	42
E. RESÚMENES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL AL 31 DE JULIO DE 2019.....	45

PREFACIO

Estimados lectores:

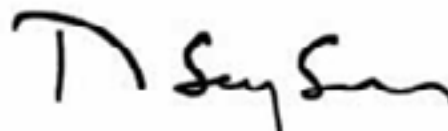
La publicación del número 100 del *Boletín del Derecho del Mar* representa una excelente oportunidad para reflexionar sobre la función del Boletín, que sirve de documento de referencia e informa sobre las últimas novedades relacionadas con el derecho del mar. El número 100 coincide con otro hito importante, a saber, el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 16 de noviembre de 1994.

El primer número del *Boletín* se publicó hace 35 años, en septiembre de 1983, como un medio para difundir ampliamente información sobre asuntos relacionados con el derecho del mar y concienciar sobre las actividades llevadas a cabo en relación con la Convención. También era una recopilación útil de información relacionada con los espacios marítimos.

Hoy, el *Boletín* sigue siendo una importante fuente de información sobre los espacios marítimos. Sirve de repositorio de comunicaciones de los Estados, informa sobre la aprobación de legislación nacional y la conclusión de acuerdos bilaterales y tratados multilaterales. Recoge novedades relacionadas con la jurisprudencia internacional relativa a la delimitación de las fronteras marítimas y proporciona referencias a los documentos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por ello, el *Boletín* sigue siendo un valioso recurso para Gobiernos e investigadores y, de forma más general, cualquier persona interesada en el derecho del mar. Una lectura atenta de los números anteriores del *Boletín* revela las novedades en relación con el derecho del mar que se han producido desde 1983, como la aceptación creciente por parte de los Estados de la Convención y sus acuerdos de aplicación, así como su implementación y aplicación.

Además de las secciones habituales del *Boletín*, este número conmemorativo incluye recopilaciones históricas de referencias a información relacionada con espacios marítimos, a saber, notificaciones de zona marítima depositadas por los Estados partes en virtud de la Convención, notificaciones sobre la plataforma continental presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y resúmenes de las recomendaciones de la Comisión. En los próximos números se seguirá proporcionando información sobre las novedades relacionadas con los espacios marítimos. A este respecto, agradecemos a nuestros lectores sus comentarios sobre cómo debería seguir evolucionando el *Boletín* a fin de seguir satisfaciendo las necesidades de su público.

Quiero transmitirles mis mejores deseos y confío en que en los años venideros el *Boletín* siga siendo una herramienta útil de información oportuna sobre los espacios marítimos en virtud de la Convención.



Miguel de Serpa Soares

Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos
y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

I. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

ESTADO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA PARTE XI DE LA CONVENCIÓN Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, AL 31 DE JULIO DE 2019¹

1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos

El presente cuadro consolidado proporciona información de referencia rápida y no oficial en relación con la participación en la Convención y los Acuerdos de aplicación.

El símbolo “□” indica i) que se formuló una declaración en el momento de la firma; en el momento de la ratificación o adhesión o en un momento posterior; o ii) cuando se confirmaron las declaraciones en caso de sucesión. Un icono doble (□□) indica que el Estado formuló más de una declaración. Abreviaturas: (cf) indica una confirmación formal; (a) una adhesión; (s) una sucesión; (fd) una firma definitiva; (p) el consentimiento en obligarse; (ps) un procedimiento simplificado. Los nombres de los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se indican en letra cursiva; las filas sombreadas corresponden a Estados sin litoral.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
TOTALES	157	168		79	150		59	90	
Afganistán	18/03/83								
Albania		23/06/03(a)			23/06/03(p)				
Alemania		14/10/94(a)	□	29/07/94	14/10/94		28/08/96	19/12/03	□

¹ Fuente: *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/> bajo el título “Status of Treaties Deposited with the Secretary-General”. Los párrafos 1 y 2 del artículo 308 de la Convención disponen lo siguiente:

1. Esta Convención entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que haya sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto de cada Estado que ratifique esta Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 1.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Andorra									
Angola	10/12/82	05/12/90			07/09/10(a)				
Antigua y Barbuda	07/02/83	02/02/89			03/05/2016(a)				
Arabia Saudita	07/12/84	24/04/96			24/04/96(p)				
Argelia	10/12/82	11/06/96		29/07/94	11/06/96(p)				
Argentina	05/10/84	01/12/95		29/07/94	01/12/95		04/12/95		
Armenia		09/12/02(a)			09/12/02(a)				
Australia	10/12/82	05/10/94		29/07/94	05/10/94		04/12/95		23/12/99
Austria	10/12/82	14/07/95		29/07/94	14/07/95		27/06/96		19/12/03
Azerbaiyán		16/06/16(a)			16/06/16(a)				
Bahamas	10/12/82	29/07/83		29/07/94	28/07/95(ps)				16/01/97(a)
Bahrein	10/12/82	30/05/85							
Bangladesh	10/12/82	27/07/01			27/07/01(a)		04/12/95		05/11/12
Barbados	10/12/82	12/10/93			28/07/95(ps)				22/09/00(a)
Belarús	10/12/82	30/08/06			30/08/06(a)				
Bélgica	05/12/84	13/11/98		29/07/94	13/11/98(p)		03/10/96		19/12/03
Belize	10/12/82	13/08/83			21/10/94(fdds)		04/12/95		14/07/05
Benin	30/08/83	16/10/97			16/10/97(p)				02/11/17(a)
Bhután	10/12/82								
Bolivia (Estado Plurinacional de)	27/11/84	28/04/95			28/04/95(p)				
Bosnia y Herzegovina		12/01/94(s)							
Botswana	05/12/84	02/05/90			31/01/05(a)				
Brasil	10/12/82	22/12/88		29/07/94	25/10/07		04/12/95		08/03/00
Brunei Darussalam	05/12/84	05/11/96			05/11/96(p)				

Bulgaria	10/12/82	15/05/96		15/05/96(a)	13/12/06(a)	
Burkina Faso	10/12/82	25/01/05	30/11/94	25/01/05(p)	15/10/96	
Burundi	10/12/82					
Cabo Verde	10/12/82	10/08/87	29/07/94	23/04/08		
Camboya	01/07/83					
Camerún	10/12/82	19/11/85	24/05/95	28/08/02		
Canadá	10/12/82	07/11/03	29/07/94	07/11/03	04/12/95	03/08/99
Chad	10/12/82	14/08/09		14/08/09(p)		
Chile	10/12/82	25/08/97		25/08/97(a)	11/02/16(a)	
China	10/12/82	07/06/96	29/07/94	07/06/96(p)	06/11/96	
Chipre	10/12/82	12/12/88	01/11/94	27/07/95		25/09/02(a)
Chequia	22/02/93	21/06/96	16/11/94	21/06/96		19/03/07(a)
Colombia	10/12/82					
Comoras	06/12/84	21/06/94				
Congo	10/12/82	09/07/08		09/07/08(p)		
Costa Rica	10/12/82	21/09/92		20/09/01(a)		18/06/01(a)
Côte d'Ivoire	10/12/82	26/03/84	25/11/94	28/07/95(ps)	24/01/96	
Croacia		05/04/95(s)		05/04/95(p)		10/09/13(a)
Cuba	10/12/82	15/08/84		17/10/02(a)		
Dinamarca	10/12/82	16/11/04	29/07/94	16/11/04	27/06/96	19/12/03
Djibouti	10/12/82	08/10/91				
Dominica	28/03/83	24/10/91				
Ecuador		24/09/12(a)		24/09/12(p)		07/12/16 (a)
Egipto	10/12/82	26/08/83	22/03/95		05/12/95	
El Salvador	05/12/84					
Emiratos Árabes Unidos	10/12/82					
Eritrea						
Eslovaquia	28/05/93	08/05/96	14/11/94	08/05/96		06/11/08(a)
Eslovenia		16/06/95(s)	19/01/95	16/06/95		15/06/06(a)
España	04/12/84	15/01/97	29/07/94	15/01/97	03/12/96	19/12/03
<i>Estado de Palestina</i>		02/01/15(a)		02/01/15(p)		

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Estados Unidos de América									
Estonia		26/08/05(a)		29/07/94	26/08/05(a)		04/12/95	21/08/96	
Etiopía	10/12/82								
Eswatini	18/01/84	24/09/12		12/10/94	24/09/12(p)				
Federación de Rusia	10/12/82	12/03/97			12/03/97(a)		04/12/95	04/08/97	
Filipinas	10/12/82	08/05/84		15/11/94	23/07/97		30/08/96	24/09/14	
Fiji	10/12/82	10/12/82		29/07/94	28/07/95		04/12/95	12/12/96	
Finlandia	10/12/82	21/06/96		29/07/94	21/06/96		27/06/96	19/12/03	
Francia	10/12/82	11/04/96		29/07/94	11/04/96		04/12/96	19/12/03	
Gabón	10/12/82	11/03/98		04/04/95	11/03/98(p)		07/10/96		
Gambia	10/12/82	22/05/84							
Georgia		21/03/96(a)			21/03/96(p)				
Ghana	10/12/82	7/06/83			23/09/16 (a)			27/01/17 (a)	
Grecia	10/12/82	21/07/95		29/07/94	21/07/95		27/06/96	19/12/03	
Granada	10/12/82	25/04/91		14/11/94	28/07/95(ps)				
Guatemala	08/07/83	11/02/97			11/02/97(p)				
Guinea	04/10/84	06/09/85		26/08/94	28/07/95(ps)			16/09/05(a)	
Guinea Bissau	10/12/82	25/08/86					04/12/95		
Guinea Ecuatorial	30/01/84	21/07/97			21/07/97(p)				
Guyana	10/12/82	16/11/93			25/09/08(a)				
Haití	10/12/82	31/07/96			31/07/96(p)				
Honduras	10/12/82	05/10/93			28/07/03(a)				
Hungría	10/12/82	05/02/02			05/02/02(a)			16/05/08(a)	
Islandia	10/12/82	21/06/85		29/07/94	28/07/95(sp)		04/12/95	14/02/97	

India	10/12/82	29/06/95	29/07/94	29/06/95	19/08/03(a)	📄
Indonesia	10/12/82	03/02/86	29/07/94	02/06/00	04/12/95	28/09/09
Irán (República Islámica del)	10/12/82				17/04/98(a)	
Iraq	10/12/82	30/07/85				
Irlanda	10/12/82	21/06/96	29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03
Islas Cook	10/12/82	15/02/95		15/02/95(a)	01/04/99(a)	
Islas Marshall		09/08/91(a)		04/12/95	19/03/03	
Islas Salomón	10/12/82	23/06/97		23/06/97(p)	13/02/97(a)	
Israel				04/12/95		
Italia	07/12/84	13/01/95	29/07/94	13/01/95	27/06/96	19/12/03
Jamaica	10/12/82	21/03/83	29/07/94	28/07/95(sp)	04/12/95	
Japón	07/02/83	20/06/96	29/07/94	20/06/96	19/11/96	07/08/06
Jordania		27/11/95(a)		27/11/95(p)		
Kazajstán						
Kenya	10/12/82	02/03/89		29/07/94(ds)	13/07/04(a)	
Kiribati		24/02/03(a)		24/02/03(p)	15/09/05(a)	
Kuwait	10/12/82	02/05/86		02/08/02(a)		
Kirguistán						
Letonia		23/12/04(a)		23/12/04(a)	05/02/07(a)	📄
Líbano	07/12/84	05/01/95		05/01/95(p)		
Lesotho	10/12/82	31/05/07		31/05/07(p)		
Liberia	10/12/82	25/09/08		25/09/08(p)	16/09/05(a)	
Libia	03/12/84					
Liechtenstein	30/11/84					
Lituania		12/11/03(a)		12/11/03(a)	01/03/07(a)	📄
Luxemburgo	05/12/84	05/10/00	29/07/94	05/10/00	27/06/96	19/12/03
Madagascar	25/02/83	22/08/01		22/08/01(p)		
Macedonia del Norte		19/08/94 (s)		19/08/94(p)		
Malasia	10/12/82	14/10/96	02/08/94	14/10/96(p)		
Malawi	07/12/84	28/09/10		28/09/10(p)		
Maldivas	10/12/82	07/09/00	10/10/94	07/09/00(p)	08/10/96	30/12/98

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Malí	19/10/83	16/07/85							
Malta	10/12/82	20/05/93		29/07/94	26/06/96			11/11/01(a)	
Marruecos	10/12/82	31/05/07		19/10/94	31/05/07		04/12/95	19/09/2012	
Mauricio	10/12/82	04/11/94			04/11/94(p)			25/03/97(a)	
Mauritania	10/12/82	17/07/96		02/08/94	17/07/96(p)		21/12/95		
México	10/12/82	18/03/83			10/04/03(a)				
Micronesia (Estados Federados de)		29/04/91(a)		10/08/94	06/09/95		04/12/95	23/05/97	
Mónaco	10/12/82	20/03/96		30/11/94	20/03/96(p)			09/06/99(a)	
Mongolia	10/12/82	13/08/96		17/08/94	13/08/96(p)				
Montenegro		23/10/06(d)			23/10/06(d)				
Mozambique	10/12/82	13/03/97			13/03/97(a)			10/12/08(a)	
Myanmar	10/12/82	21/05/96			21/05/96(a)				
Namibia	10/12/82	18/04/83		29/07/94	28/07/95(sp)		19/04/96	08/04/98	
Nauru	10/12/82	23/01/96			23/01/96(p)			10/01/97(a)	
Nepal	10/12/82	02/11/98			02/11/98(p)				
Nicaragua	09/12/84	03/05/00			03/05/00(p)				
Níger	10/12/82	07/08/13			07/08/13(p)				
Nigeria	10/12/82	14/08/86		25/10/94	28/07/95(sp)			02/11/09(a)	
Niue	05/12/84	11/10/06			11/10/06(p)		04/12/95	11/10/06	
Noruega	10/12/82	24/06/96			24/06/96(a)		04/12/95	30/12/96	
Nueva Zelanda	10/12/82	19/07/96		29/07/94	19/07/96		04/12/95	18/04/01	
Omán	01/07/83	17/08/89			26/02/97(a)			14/05/08(a)	
Países Bajos	10/12/82	28/06/96		29/07/94	28/06/96		28/06/96	19/12/03	
Pakistán	10/12/82	26/02/97		10/08/94	26/02/97(p)		15/02/96		

Palau		30/09/96(a)	☐		30/09/96(p)		26/03/08(a)
Panamá	10/12/82	01/07/96	☐☐		01/07/96(p)		16/12/08(a)
Papua Nueva Guinea	10/12/82	14/01/97			14/01/97(p)	04/12/95	04/06/99
Paraguay	10/12/82	26/09/86			29/07/94	10/07/95	
Perú							
Polonia	10/12/82	13/11/98			29/07/94	13/11/98(p)	14/03/06(a) ☐
Portugal	10/12/82	03/11/97	☐		29/07/94	03/11/97	27/06/96 ☐
Qatar	27/11/84☐	09/12/02			09/12/02(p)		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		25/07/97(a)	☐☐		29/07/94	25/07/97	04/12/95 ☐☐ 19/12/03 ²
República Unida de Tanzania	10/12/82	30/09/85	☐		07/10/94	25/06/98	
República Árabe Siria							
República Centroafricana	04/12/84						
República de Corea	14/03/83	29/01/96	☐		07/11/94	29/01/96	26/11/96 ☐ 01/02/08
República de Moldova		06/02/07(a)	☐		06/02/07(p)		
República Democrática del Congo	22/08/83	17/02/89	☐☐				
República Democrática Popular Lao	10/12/82	05/06/98			27/10/94	05/06/98(p)	
República Dominicana	10/12/82	10/07/09			10/07/09(p)		
República Popular Democrática de Corea	10/12/82						
Rumania	10/12/82☐	17/12/96	☐		17/12/96(a)		16/07/07(a)
Rwanda	10/12/82						
Saint Kitts y Nevis	07/12/84	07/01/93					23/02/18 (a)
Samoa	28/09/84	14/08/95			07/07/95	14/08/95(p)	04/12/95 ☐ 25/10/96
Santa Lucía	10/12/82	27/03/85				12/12/95	09/08/96
San Marino							
Santa Sede							
San Vicente y las Granadinas	10/12/82	01/10/93	☐				29/10/10(a)

² Véase *Tratados Multilaterales Depositados en Poder del Secretario General*, cap. XXI, secc. 7, nota final 5. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/>.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Santo Tomé y Príncipe	13/07/83	03/11/87							
Senegal	10/12/82	25/10/84		09/08/94	25/07/95		04/12/95	30/01/97	
Serbia	³	12/03/01(s)		12/05/95	28/07/95(sp) ⁴				
Seychelles	10/12/82	16/09/91		29/07/94	15/12/94		04/12/96	20/03/98	
Sierra Leona	10/12/82	12/12/94			12/12/94(p)				
Singapur	10/12/82	17/11/94			17/11/94(p)				
Somalia	10/12/82	24/07/89							
Sudáfrica	05/12/84	23/12/97		03/10/94	23/12/97			14/08/03(a)	
Sudán del Sur									
Sri Lanka	10/12/82	19/07/94		29/07/94	28/07/95(sp)		09/10/96	24/10/96	
Sudán	10/12/82	23/01/85		29/07/94					
Suriname	10/12/82	09/07/98			09/07/98(p)				
Suecia	10/12/82	25/06/96		29/07/94	25/06/96		27/06/96	19/12/03	
Suiza	17/10/84	01/05/09		26/10/94	01/05/09				
Tailandia	10/12/82	15/05/11			15/05/11(a)			28/4/17 (a)	
Tayikistán									
Timor-Leste		08/01/13(a)			08/01/13(p)				
Togo	10/12/82	16/04/85		03/08/94	28/07/95(sp)				
Tonga		02/08/95(a)			2/08/95(p)		04/12/95	31/07/96	
Trinidad y Tabago	10/12/82	25/04/86		10/10/94	28/07/95(sp)			13/09/06(a)	
Túnez	10/12/82	24/04/85		15/05/95	24/05/02				

³ Confirmado tras la sucesión. Véase Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, cap. XXI.6, notas finales 5 y 8. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/>.

⁴ Véase Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, cap. XXI.6.a, nota final 12. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/>.

Turkmenistán									
Turquía									
Tuvalu	10/12/82	09/12/02		09/12/02(p)	02/02/09(a)				
Ucrania	10/12/82	26/07/99		26/07/99	04/12/95	27/02/03			
Uganda	10/12/82	09/11/90		09/08/94	28/07/95(sp)	10/10/96			
<i>Unión Europea</i>	07/12/84	01/04/98(fc)		29/07/94	01/04/98(fc)	27/06/96	19/12/03		
Uruguay	10/12/82	10/12/92		29/07/94	07/08/07	16/01/96	10/09/99		
Uzbekistán									
Vanuatu	10/12/82	10/08/99		29/07/94	10/08/99(p)	23/07/96	15/03/18		
Venezuela (República Bolivariana de)									
Viet Nam	10/12/82	25/07/94			27/04/06(a)		18/12/2018(a)		
Yemen	10/12/82	21/07/87			13/10/14(a)				
Zambia	10/12/82	07/03/83		13/10/94	28/07/95(sp)				
Zimbabwe	10/12/82	24/02/93		28/10/94	28/07/95(sp)				
TOTALES	157	168		79	150	59	90		

2. *Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos*

La Convención

1. Fiji (10 de diciembre de 1982)
2. Zambia (7 de marzo de 1983)
3. México (18 de marzo de 1983)
4. Jamaica (21 de marzo de 1983)
5. Namibia (18 de abril de 1983)
6. Ghana (7 de junio de 1983)
7. Bahamas (29 de julio de 1983)
8. Belice (13 de agosto de 1983)
9. Egipto (26 de agosto de 1983)
10. Côte d'Ivoire (26 de marzo de 1984)
11. Filipinas (8 de mayo de 1984)
12. Gambia (22 de mayo de 1984)
13. Cuba (15 de agosto de 1984)
14. Senegal (25 de octubre de 1984)
15. Sudán (23 de enero de 1985)
16. Santa Lucía (27 de marzo de 1985)
17. Togo (16 de abril de 1985)
18. Túnez (24 de abril de 1985)
19. Bahrein (30 de mayo de 1985)
20. Islandia (21 de junio de 1985)
21. Malí (16 de julio de 1985)
22. Iraq (30 de julio de 1985)
23. Guinea (6 de septiembre de 1985)
24. República Unida de Tanzania (30 de septiembre de 1985)
25. Camerún (19 de noviembre de 1985)
26. Indonesia (3 de febrero de 1986)
27. Trinidad y Tabago (25 de abril de 1986)
28. Kuwait (2 de mayo de 1986)
29. Nigeria (14 de agosto de 1986)
30. Guinea-Bissau (25 de agosto de 1986)
31. Paraguay (26 de septiembre de 1986)
32. Yemen (21 de julio de 1987)
33. Cabo Verde (10 de agosto de 1987)
34. Santo Tomé y Príncipe (3 de noviembre de 1987)
35. Chipre (12 de diciembre de 1988)
36. Brasil (22 de diciembre de 1988)
37. Antigua y Barbuda (2 de febrero de 1989)
38. República Democrática del Congo (17 de febrero de 1989)
39. Kenya (2 de marzo de 1989)
40. Somalia (24 de julio de 1989)
41. Omán (17 de agosto de 1989)
42. Botswana (2 de mayo de 1990)
43. Uganda (9 de noviembre de 1990)
44. Angola (5 de diciembre de 1990)
45. Granada (25 de abril de 1991)
46. Micronesia (Estados Federados de) (29 de abril de 1991)
47. Islas Marshall (9 de agosto de 1991)
48. Seychelles (16 de septiembre de 1991)
49. Djibouti (8 de octubre de 1991)
50. Dominica (24 de octubre de 1991)
51. Costa Rica (21 de septiembre de 1992)
52. Uruguay (10 de diciembre de 1992)
53. Saint Kitts y Nevis (7 de enero de 1993)
54. Zimbabwe (24 de febrero de 1993)
55. Malta (20 de mayo de 1993)
56. San Vicente y las Granadinas (1 de octubre de 1993)
57. Honduras (5 de octubre de 1993)
58. Barbados (12 de octubre de 1993)
59. Guyana (16 de noviembre de 1993)
60. Bosnia y Herzegovina (12 de enero de 1994)
61. Comoras (21 de junio de 1994)
62. Sri Lanka (19 de julio de 1994)
63. Viet Nam (25 de julio de 1994)
64. Macedonia del Norte (19 de agosto de 1994)
65. Australia (5 de octubre de 1994)
66. Alemania (14 de octubre de 1994)
67. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
68. Singapur (17 de noviembre de 1994)
69. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
70. Líbano (5 de enero de 1995)
71. Italia (13 de enero de 1995)
72. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
73. Croacia (5 de abril de 1995)
74. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
75. Eslovenia (16 de junio de 1995)
76. India (29 de junio de 1995)
77. Austria (14 de julio de 1995)
78. Grecia (21 de julio de 1995)
79. Tonga (2 de agosto de 1995)
80. Samoa (14 de agosto de 1995)
81. Jordania (27 de noviembre de 1995)
82. Argentina (1 de diciembre de 1995)
83. Nauru (23 de enero de 1996)
84. República de Corea (29 de enero de 1996)

85. Mónaco (20 de marzo de 1996)
86. Georgia (21 de marzo de 1996)
87. Francia (11 de abril de 1996)
88. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
89. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
90. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
91. Myanmar (21 de mayo de 1996)
92. China (7 de junio de 1996)
93. Argelia (11 de junio de 1996)
94. Japón (20 de junio de 1996)
95. República Checa (21 de junio de 1996)
96. Finlandia (21 de junio de 1996)
97. Irlanda (21 de junio de 1996)
98. Noruega (24 de junio de 1996)
99. Suecia (25 de junio de 1996)
100. Países Bajos (28 de junio de 1996)
101. Panamá (1 de julio de 1996)
102. Mauritania (17 de julio de 1996)
103. Nueva Zelanda (19 de julio de 1996)
104. Haití (31 de julio de 1996)
105. Mongolia (13 de agosto de 1996)
106. Palau (30 de septiembre de 1996)
107. Malasia (14 de octubre de 1996)
108. Brunei Darussalam (5 de noviembre de 1996)
109. Rumania (17 de diciembre de 1996)
110. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
111. España (15 de enero de 1997)
112. Guatemala (11 de febrero de 1997)
113. Pakistán (26 de febrero de 1997)
114. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
115. Mozambique (13 de marzo de 1997)
116. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
117. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
118. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (25 de julio de 1997)
119. Chile (25 de agosto de 1997)
120. Benin (16 de octubre de 1997)
121. Portugal (3 de noviembre de 1997)
122. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
123. Gabón (11 de marzo de 1998)
124. Unión Europea (1 de abril de 1998)
125. República Democrática Popular Lao (5 de junio de 1998)
126. Suriname (9 de julio de 1998)
127. Nepal (2 de noviembre de 1998)
128. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
129. Polonia (13 de noviembre de 1998)
130. Ucrania (26 de julio de 1999)
131. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
132. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
133. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
134. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
135. Serbia (12 de marzo de 2001)
136. Bangladesh (27 de julio de 2001)
137. Madagascar (22 de agosto de 2001)
138. Hungría (5 de febrero de 2002)
139. Armenia (9 de diciembre de 2002)
140. Qatar (9 de diciembre de 2002)
141. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
142. Kiribati (24 de febrero de 2003)
143. Albania (23 de junio de 2003)
144. Canadá (7 de noviembre de 2003)
145. Lituania (12 de noviembre de 2003)
146. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
147. Letonia (23 de diciembre de 2004)
148. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
149. Estonia (26 de agosto de 2005)
150. Belarús (30 de agosto de 2006)
151. Niue (11 de octubre de 2006)
152. Montenegro (23 de octubre de 2006)
153. República de Moldova (6 de febrero de 2007)
154. Lesotho (31 de mayo de 2007)
155. Marruecos (31 de mayo de 2007)
156. Congo (9 de julio de 2008)
157. Liberia (25 de septiembre de 2008)
158. Suiza (1 de mayo de 2009)
159. República Dominicana (10 de julio de 2009)
160. Chad (14 de agosto de 2009)
161. Malawi (28 de septiembre de 2010)
162. Tailandia (15 de mayo de 2011)
163. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
164. Eswatini (24 de septiembre 2012)
165. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
166. Níger (7 de agosto de 2013)
167. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
168. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)

Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención

1. Kenya (29 de julio de 1994)
2. Macedonia del Norte (19 de agosto de 1994)
3. Australia (5 de octubre de 1994)
4. Alemania (14 de octubre de 1994)
5. Belice (21 de octubre de 1994)
6. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
7. Singapur (17 de noviembre de 1994)
8. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
9. Seychelles (15 de diciembre de 1994)
10. Líbano (5 de enero de 1995)
11. Italia (13 de enero de 1995)
12. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
13. Croacia (5 de abril de 1995)
14. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
15. Eslovenia (16 de junio de 1995)
16. India (29 de junio de 1995)
17. Paraguay (10 de julio de 1995)
18. Austria (14 de julio de 1995)
19. Grecia (21 de julio de 1995)
20. Senegal (25 de julio de 1995)
21. Chipre (27 de julio de 1995)
22. Bahamas (28 de julio de 1995)
23. Barbados (28 de julio de 1995)
24. Côte d'Ivoire (28 de julio de 1995)
25. Fiji (28 de julio de 1995)
26. Granada (28 de julio de 1995)
27. Guinea (28 de julio de 1995)
28. Islandia (28 de julio de 1995)
29. Jamaica (28 de julio de 1995)
30. Namibia (28 de julio de 1995)
31. Nigeria (28 de julio de 1995)
32. Sri Lanka (28 de julio de 1995)
33. Togo (28 de julio de 1995)
34. Trinidad y Tabago (28 de julio de 1995)
35. Uganda (28 de julio de 1995)
36. Serbia (28 de julio de 1995)
37. Zambia (28 de julio de 1995)
38. Zimbabwe (28 de julio de 1995)
39. Tonga (2 de agosto de 1995)
40. Samoa (14 de agosto de 1995)
41. Micronesia (Estados Federados de) (6 de septiembre de 1995)
42. Jordania (27 de noviembre de 1995)
43. Argentina (1 de diciembre de 1995)
44. Nauru (23 de enero de 1996)
45. República de Corea (29 de enero de 1996)
46. Mónaco (20 de marzo de 1996)
47. Georgia (21 de marzo de 1996)
48. Francia (11 de abril de 1996)
49. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
50. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
51. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
52. Myanmar (21 de mayo de 1996)
53. China (7 de junio de 1996)
54. Argelia (11 de junio de 1996)
55. Japón (20 de junio de 1996)
56. República Checa (21 de junio de 1996)
57. Finlandia (21 de junio de 1996)
58. Irlanda (21 de junio de 1996)
59. Noruega (24 de junio de 1996)
60. Suecia (25 de junio de 1996)
61. Malta (26 de junio de 1996)
62. Países Bajos (28 de junio de 1996)
63. Panamá (1 de julio de 1996)
64. Mauritania (17 de julio de 1996)
65. Nueva Zelanda (19 de julio de 1996)
66. Haití (31 de julio de 1996)
67. Mongolia (13 de agosto de 1996)
68. Palau (30 de septiembre de 1996)
69. Malasia (14 de octubre de 1996)
70. Brunei Darussalam (5 de noviembre de 1996)
71. Rumania (17 de diciembre de 1996)
72. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
73. España (15 de enero de 1997)
74. Guatemala (11 de febrero de 1997)
75. Omán (26 de febrero de 1997)
76. Pakistán (26 de febrero de 1997)
77. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
78. Mozambique (13 de marzo de 1997)
79. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
80. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
81. Filipinas (23 de julio de 1997)
82. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (25 de julio de 1997)
83. Chile (25 de agosto de 1997)
84. Benin (16 de octubre de 1997)
85. Portugal (3 de noviembre de 1997)
86. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
87. Gabón (11 de marzo de 1998)
88. Unión Europea (1 de abril de 1998)
89. República Democrática Popular Lao (5 de junio de 1998)
90. República Unida de Tanzania (25 de junio de 1998)

91. Suriname (9 de julio de 1998)
92. Nepal (2 de noviembre de 1998)
93. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
94. Polonia (13 de noviembre de 1998)
95. Ucrania (26 de julio de 1999)
96. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
97. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
98. Indonesia (2 de junio de 2000)
99. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
100. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
101. Bangladesh (27 de julio de 2001)
102. Madagascar (22 de agosto de 2001)
103. Costa Rica (20 de septiembre de 2001)
104. Hungría (5 de febrero de 2002)
105. Túnez (24 de mayo de 2002)
106. Camerún (28 de agosto de 2002)
107. Kuwait (2 de agosto de 2002)
108. Cuba (17 de octubre de 2002)
109. Armenia (9 de diciembre de 2002)
110. Qatar (9 de diciembre de 2002)
111. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
112. Kiribati (24 de febrero de 2003)
113. México (10 de abril de 2003)
114. Albania (23 de junio de 2003)
115. Honduras (28 de julio de 2003)
116. Canadá (7 de noviembre de 2003)
117. Lituania (12 de noviembre de 2003)
118. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
119. Letonia (23 de diciembre de 2004)
120. Botswana (31 de enero de 2005)
121. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
122. Estonia (26 de agosto de 2005)
123. Viet Nam (27 de abril de 2006)
124. Belarús (30 de agosto de 2006)
125. Niue (11 de octubre de 2006)
126. Montenegro (23 de octubre de 2006)
127. República de Moldova (6 de febrero de 2007)
128. Lesotho (31 de mayo de 2007)
129. Marruecos (31 de mayo de 2007)
130. Uruguay (7 de agosto de 2007)
131. Brasil (25 de octubre de 2007)
132. Cabo Verde (23 de abril de 2008)
133. Congo (9 de julio de 2008)
134. Liberia (25 de septiembre de 2008)
135. Guyana (25 de septiembre de 2008)
136. Suiza (1 de mayo de 2009)
137. República Dominicana (10 de julio de 2009)
138. Chad (14 de agosto de 2009)
139. Angola (7 de septiembre de 2010)
140. Malawi (28 de septiembre de 2010)
141. Tailandia (15 de mayo de 2011)
142. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
143. Eswatini (24 de septiembre 2012)
144. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
145. Níger (7 de agosto de 2013)
146. Yemen (13 de octubre de 2014)
147. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
148. Antigua y Barbuda (3 de mayo de 2016)
149. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)
150. Ghana (23 de septiembre de 2016)

*Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas
a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales
y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*

1. Tonga (31 de julio de 1996)
2. Santa Lucía (9 de agosto de 1996)
3. Estados Unidos de América (21 de agosto de 1996)
4. Sri Lanka (24 de octubre de 1996)
5. Samoa (25 de octubre de 1996)
6. Fiji (12 de diciembre de 1996)
7. Noruega (30 de diciembre de 1996)
8. Nauru (10 de enero de 1997)
9. Bahamas (16 de enero de 1997)
10. Senegal (30 de enero de 1997)
11. Islas Salomón (13 de febrero de 1997)
12. Islandia (14 de febrero de 1997)
13. Mauricio (25 de marzo de 1997)
14. Micronesia (Estados Federados de) (23 de mayo de 1997)
15. Federación de Rusia (4 de agosto de 1997)
16. Seychelles (20 de marzo de 1998)
17. Namibia (8 de abril de 1998)
18. Irán (República Islámica del) (17 de abril de 1998)
19. Maldivas (30 de diciembre de 1998)
20. Islas Cook (1 de abril de 1999)
21. Papua Nueva Guinea (4 de junio de 1999)
22. Mónaco (9 de junio de 1999)
23. Canadá (3 de agosto de 1999)
24. Uruguay (10 de septiembre de 1999)
25. Australia (23 de diciembre de 1999)
26. Brasil (8 de marzo de 2000)
27. Barbados (22 de septiembre de 2000)
28. Nueva Zelanda (18 de abril de 2001)
29. Costa Rica (18 de junio de 2001)
30. Malta (11 de noviembre de 2001)
31. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (10 de diciembre de 2001), (19 de diciembre de 2003)
32. Chipre (25 de septiembre de 2002)
33. Ucrania (27 de febrero de 2003)
34. Islas Marshall (19 de marzo de 2003)
35. Sudáfrica (14 de agosto de 2003)
36. India (19 de agosto de 2003)
37. Unión Europea (19 de diciembre de 2003)
38. Austria (19 de diciembre de 2003)
39. Bélgica (19 de diciembre de 2003)
40. Dinamarca (19 de diciembre de 2003)
41. Finlandia (19 de diciembre de 2003)
42. Francia (19 de diciembre de 2003)
43. Alemania (19 de diciembre de 2003)
44. Grecia (19 de diciembre de 2003)
45. Irlanda (19 de diciembre de 2003)
46. Italia (19 de diciembre de 2003)
47. Luxemburgo (19 de diciembre de 2003)
48. Países Bajos (19 de diciembre de 2003)
49. Portugal (19 de diciembre de 2003)
50. España (19 de diciembre de 2003)
51. Suecia (19 de diciembre de 2003)
52. Kenya (13 de julio de 2004)
53. Belice (14 de julio de 2005)
54. Kiribati (15 de septiembre de 2005)
55. Guinea (16 de septiembre de 2005)
56. Liberia (16 de septiembre de 2005)
57. Polonia (14 de marzo de 2006)
58. Eslovenia (15 de junio de 2006)
59. Estonia (7 de agosto de 2006)
60. Japón (7 de agosto de 2006)
61. Trinidad y Tabago (13 de septiembre de 2006)
62. Niue (11 de octubre de 2006)
63. Bulgaria (13 de diciembre de 2006)
64. Letonia (5 de febrero de 2007)
65. Lituania (1 de marzo de 2007)
66. República Checa (19 de marzo de 2007)
67. Rumania (16 de julio de 2007)
68. República de Corea (1 de febrero de 2008)
69. Palau (26 de marzo de 2008)
70. Omán (14 de mayo de 2008)
71. Hungría (16 de mayo de 2008)
72. Eslovaquia (6 de noviembre de 2008)
73. Mozambique (10 de diciembre de 2008)
74. Panamá (16 de diciembre de 2008)
75. Tuvalu (2 de febrero de 2009)
76. Indonesia (28 de septiembre de 2009)
77. Nigeria (2 de noviembre de 2009)
78. San Vicente y las Granadinas (29 de octubre de 2010)
79. Marruecos (19 de septiembre de 2012)
80. Bangladesh (5 de noviembre de 2012)
81. Croacia (10 de septiembre de 2013)
82. Filipinas (24 de septiembre de 2014)
83. Chile (11 de febrero de 2016)
84. Ecuador (7 de diciembre de 2016)
85. Ghana (27 de enero de 2017)
86. Tailandia (28 de abril de 2017)
87. Benín (2 de noviembre de 2017)
88. Saint Kitts y Nevis (23 de febrero de 2018)
89. Vanuatu (15 de marzo de 2018)
90. Viet Nam (18 de diciembre de 2018)

3. *Declaraciones de Estados*

a) *Togo: Declaración con arreglo al artículo 287, 12 de abril de 2019⁵*

De conformidad con el artículo 287, los Estados partes en la Convención podrán elegir libremente, mediante una declaración escrita, uno o varios de los medios siguientes para la solución de las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de la Convención:

- a) el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM) constituido de conformidad con el Anexo VI;
- b) la Corte Internacional de Justicia (CIJ);
- c) un tribunal arbitral constituido de conformidad con el Anexo VII;
- d) un tribunal arbitral especial, constituido de conformidad con el Anexo VIII, para una o varias de las categorías de controversias que en él se especifican.

Por razones propias, la República Togolesa, de conformidad con el artículo anterior, declara que elige los medios siguientes para la solución de las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de la Convención, sin especificar que ninguno de ellos prevalecerá sobre el otro:

- i) el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- ii) la Corte Internacional de Justicia.

b) *Togo: Declaración con arreglo al artículo 298, 12 de abril de 2019⁶*

De conformidad con el artículo 298 de la Convención, un Estado parte podrá, sin perjuicio de las obligaciones que resultan de la sección 1, declarar por escrito que no acepta uno o varios de los procedimientos previstos en la sección 2.

La República Togolesa declara que no acepta ninguno de los procedimientos previstos en la sección 2 de la parte XV con respecto a las categorías de controversias mencionadas en el párrafo 1, subapartados b) y c), de dicho artículo, que se refieren, respectivamente, a actividades militares, y a controversias respecto de las cuales el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ejerza sus funciones.

⁵ Véanse las notificaciones del depositario C.N.101.1985.TREATIES-8 de 2 de mayo de 1985 (Ratificación: Togo) y C.N.143.2019. TREATIES-XXI.6 (declaraciones formuladas en virtud de los arts. 297 y 298), de 12 de abril de 2019.

⁶ *Ibid*

II. INFORMACIÓN JURÍDICA PERTINENTE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

LEGISLACIÓN NACIONAL

1. *Belice*

*Ley de 2019 por la que se modifica la Ley de Zonas Marítimas*⁷

ARTICULADO

1. Mención abreviada.
2. Modificación del artículo 3.
3. Modificación del artículo 7.

No. 7 de 2019

22 de mayo de 2019

Sir Colville N. Young

Gobernador General

aprueba

LA PRESENTE LEY por la que se modifica la Ley de Zonas Marítimas, capítulo 11 del Código de Derecho Sustantivo de Belice, edición revisada de 2011, mediante la derogación de aquellas disposiciones cuyo propósito expreso era brindar un marco para negociar un acuerdo definitivo sobre las diferencias territoriales con la República de Guatemala y el mantenimiento en vigor de aquellas disposiciones en las que se definen las zonas marítimas de Belice con arreglo al derecho internacional.

(Publicada en el *Boletín Oficial* el 22 de mayo de 2019)

SANCIONADA por la Cámara de Representantes y el Senado de Belice, con su asesoramiento y consentimiento y en virtud de su autoridad, como sigue:

- | | |
|------------------------------|---|
| Mención abreviada. | 1. La presente Ley se conocerá como LEY DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE ZONAS MARÍTIMAS, |
| CAP. 11. | y deberá leerse e interpretarse conjuntamente con la Ley de Zonas Marítimas (en adelante, la Ley principal). |
| Modificación del artículo 3. | 2. Se modifica el artículo 3 de la Ley principal mediante la derogación de la totalidad de sus disposiciones, con excepción de los párrafos que a continuación figuran y en adelante constituirán el texto completo del artículo 3:
“ Mar territorial. 3. 1) El mar territorial de Belice comprende las zonas marítimas que tengan como límite interior la línea de base del mar territorial y como límite exterior una línea medida hacia el mar a partir de esa línea de base y cada uno de cuyos puntos diste 12 millas náuticas del punto más cercano de esa línea de base. |

⁷ *Original:* Inglés. Transmitido mediante las notas verbales núms. 28/2019 y 34/2019 dirigidas a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la Misión Permanente de Belice ante las Naciones Unidas, a las que se adjuntó una carta de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belice. Los textos legislativos pueden consultarse en www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/STATEFILES/BLZ.htm

2) Siempre que la línea de equidistancia entre Belice y un Estado adyacente no llegue a 12 millas náuticas medidas desde el punto más cercano de la línea de base del mar territorial, la delimitación del mar territorial se efectuará, de ser posible, mediante acuerdo entre Belice y el Estado adyacente, pero, si no se celebra tal acuerdo, esa línea de equidistancia constituirá el límite exterior del mar territorial”.

Modificación
del artículo 7.

3. Se modifica el artículo 7 de la Ley principal mediante la derogación de los párrafos 3) y 4).

2. Chipre

Notificación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre de conformidad con el artículo 3, párrafo 3, de la Ley de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental (versión consolidada de las Leyes 64(1) de 2004 y 97(1) de 2014), de 6 de mayo de 2019⁸

El Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 3) de la Ley de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental, por la presente notifica que los límites septentrional y noroccidental de la zona económica exclusiva de la República de Chipre, determinados según el método de la línea media, en virtud de lo dispuesto en los párrafos 1) y 2) del artículo 3 de la Ley, se definen por las coordenadas geográficas de los puntos 1 a 177 que se ilustran en el ANEXO que sigue.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5A, párrafo 2) de la Ley, los límites de la plataforma continental de la República de Chipre son los mismos que los límites de su zona económica exclusiva.

Los límites mencionados supra podrán modificarse tras la celebración de un acuerdo o acuerdos con los Estados cuyas costas se encuentran frente a las costas respectivas de la República de Chipre.

ANEXO

LISTA DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS PUNTOS 1 A 177 RELATIVOS A LOS LÍMITES EXTERIORES SEPTENTRIONAL Y NOROCCIDENTAL DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y LA PLATAFORMA CONTINENTAL DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE

[...]⁹

NOTA 1

Los puntos 1 a 177 de la presente lista se refieren al dátum del Sistema Geodésico Mundial 84.

NOTA 2

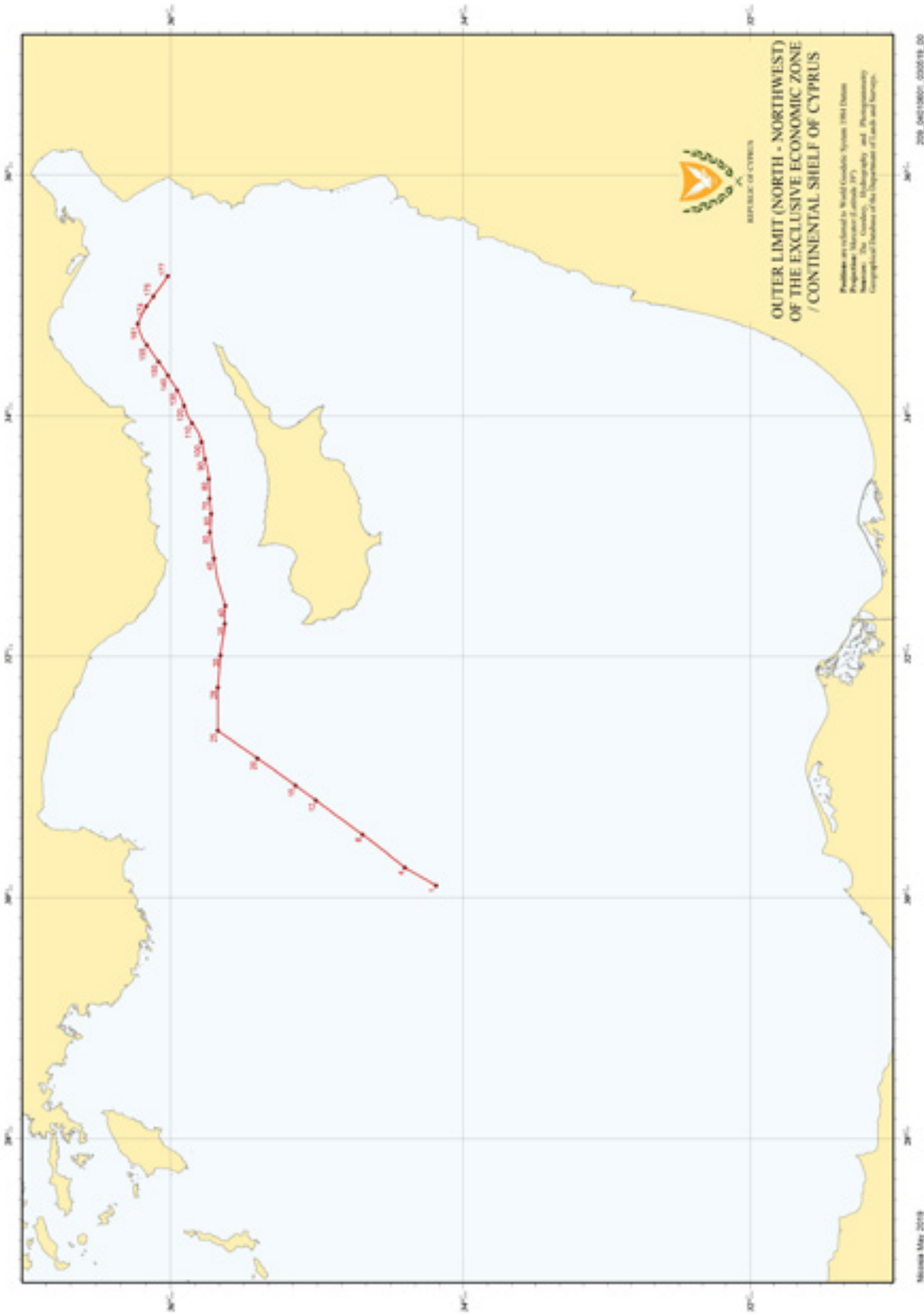
Las líneas que conectan los puntos sucesivos del 1 al 177 son líneas geodésicas.

NOTA 3

Los puntos y las líneas geodésicas se representan gráficamente en el diagrama siguiente. Las coordenadas de los puntos que se especifican en el presente Anexo tienen preeminencia sobre el diagrama en lo que respecta a la ubicación de los puntos.

⁸ *Original: griego.* Transmitido mediante carta de fecha 6 de mayo de 2019 dirigida a la Jefa de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas y nota verbal No. 06.23.001, de fecha 4 de mayo de 2019, dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chipre. Se depositó en poder del Secretario General una lista de coordenadas geográficas de los puntos de conformidad con los arts. 75 2) y 84 2) de la Convención (véase la notificación de zona marítima M.Z.N.144.2019.LOS, de 7 de mayo de 2019), que se puede consultar en https://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/mzn_s/MZN.144.2019.LOS-Cyprus.pdf

⁹ El cuadro de coordenadas se puede consultar en www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/DEPOSIT/Cyprus_Deposit.pdf.



III. COMUNICACIONES DE ESTADOS

A. COSTA RICA: CARTA DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE COSTA RICA, 20 DE MAYO DE 2019¹⁰

Excelencia:

En nombre del Gobierno de Costa Rica tengo el honor de referirme a la Comunicación Circular de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas con referencia M.Z.N.141.2018.LOS (Maritime Zone Notification), fechada 18 de diciembre de 2018.

Mediante esta Comunicación Circular se informa que la República de Nicaragua depositó el 8 de noviembre de 2018 ante el Secretario General una lista de coordenadas geográficas de los puntos que definen una línea de base recta a partir de la cual Nicaragua pretende proyectar sus espacios marinos en el mar Caribe. Estos puntos de base están contenidos en el Decreto Presidencial No. 17-2018 del 23 de octubre de 2018, que a su vez modifica el Decreto anterior No. 33-2013 del 27 de agosto de 2013.

Al respecto, debo recordar que el 23 de octubre de 2013, mediante nota MCRONU-559-2013, Costa Rica objetó la línea de base recta establecida en el Decreto No. 33-2013 del 27 de agosto de 2013, tanto por violar la soberanía costarricense al apropiarse ilícitamente de espacios marinos que le pertenecían a la República de Costa Rica, como por ser una línea de base recta construida en abierta contraposición a los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Los puntos de base contenidos en el Decreto Presidencial No. 17-2018 del 23 de octubre de 2018 son igualmente contrarios a lo establecido en ese artículo, según el cual el establecimiento de un sistema de líneas de base rectas es en realidad una excepción cuando se esté en presencia de “lugares en que la costa tenga profundas aberturas y escotaduras o en los que haya una franja de islas a lo largo de la costa situada en su proximidad inmediata” (inciso 1). Por otra parte, el artículo 7 igualmente establece que “el trazado de las líneas de base rectas no debe apartarse de una manera apreciable de la dirección general de la costa, y las zonas de mar situadas del lado de tierra de esas líneas han de estar suficientemente vinculadas al dominio terrestre para estar sometidas al régimen de las aguas interiores” (inciso 3). La línea de base que Nicaragua estableció mediante su Decreto Presidencial No. 17-2018 del 23 de octubre de 2018 no cumple con ninguno de estos requisitos. Esta línea de base recta, que es contraria a lo requerido por la CONVEMAR, tiene además el efecto de declarar como aguas internas nicaragüenses espacios marinos que no lo son bajo el Derecho Internacional, así como de extender el mar territorial y demás espacios marinos de Nicaragua de manera ilícita.

En virtud de lo anterior, la República de Costa Rica presenta objeción a la línea de base recta establecida mediante el Decreto Presidencial No. 17-2018 del 23 de octubre de 2018 y divulgada por medio de la Comunicación Circular de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas con referencia M.Z.N.141.2018.LOS (Maritime Zone Notification) del 18 de diciembre de 2018, por ser contraria al Derecho Internacional y en particular a la CONVEMAR.

Finalmente, mi Gobierno solicita que esta nota sea igualmente divulgada ante los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, e incluida en su sitio web.

[...]

Manuel E. Ventura R.

Ministro

¹⁰ *Original:* español. Transmitido mediante nota verbal No. MPCRONU-105-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

**B. ISRAEL: NOTA VERBAL DIRIGIDA A LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES
UNIDAS, 11 DE JULIO DE 2019¹¹**

La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas [...] desea expresar la grave preocupación de Israel por los recientes informes sobre la intención del Gobierno del Líbano de abrir a licitación, sin el consentimiento de Israel, la concesión de licencias marítimas en los bloques 1 y 3 de Israel (a los que también se ha hecho referencia, respectivamente, como partes de los denominados “bloques libaneses 8 y 10”) (1).

En reiteradas ocasiones, el Gobierno del Líbano ha hecho caso omiso de la posición de Israel y de los principios y las obligaciones jurídicas pertinentes, como se indica a continuación.

En 2011, el Gobierno de Israel, en ejercicio de sus derechos soberanos de conformidad con el derecho internacional consuetudinario del mar, envió a la Oficina del Secretario General una lista de coordenadas geográficas para la delimitación del límite septentrional del mar territorial y la zona económica exclusiva del Estado de Israel (2). El Gobierno del Líbano ignoró esa comunicación y promovió una licitación para conceder licencias de explotación en zonas marítimas sobre las cuales Israel reivindica sus derechos soberanos (bloque 2 de Israel, conocido también como parte del denominado “bloque 9 libanés”). El Líbano siguió adelante con ese proceso de licitación pese a las objeciones expresas y reiteradas de Israel, formuladas en las dos comunicaciones de fecha 2 de febrero de 2017 y 21 de diciembre de 2017 que envió a la Oficina del Secretario General (3). Más recientemente, como se mencionó antes, el Líbano ha vuelto a pasar por alto la posición de Israel, al iniciar otra licitación respecto de zonas marítimas que pertenecen a Israel.

El Estado de Israel desea reiterar su objeción a esta violación clara y directa de los derechos soberanos de Israel sobre sus zonas marítimas, así como su objeción de principios a toda actividad económica no consentida y no autorizada que se realice en sus zonas marítimas, que solo servirá para poner en peligro y obstaculizar las perspectivas de dar una solución pacífica a esta cuestión.

En este contexto, el Estado de Israel espera que todos los terceros respeten su posición sobre este asunto y se abstengan de cooperar con cualquier actividad económica no consentida o no autorizada que viole los derechos soberanos de Israel u obstaculice la solución pacífica de esta controversia. Recuerda a esos terceros que tal cooperación los expondría a una responsabilidad considerable.

El Estado de Israel desea reiterar su disposición a cooperar de buena fe con los vecinos que corresponda para abordar esta cuestión de manera mutuamente aceptable y pacífica, afirmando al mismo tiempo que no permitirá actividades no consentidas o no autorizadas en sus zonas marítimas.

La Misión Permanente de Israel agradecería que la presente nota verbal y el mapa adjunto se hicieran distribuir entre los Estados y se publicaran en el sitio web de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, en la sección correspondiente a los países de la base de datos sobre el espacio marítimo, incluidas las zonas marítimas y la delimitación marítima (4). La Misión Permanente de Israel pide además que se incluya esta información en el próximo Boletín del Derecho del Mar.

[...]

Notas

- (1) Véase el mapa adjunto.
- (2) www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/isr_eez_northernlimit2011.pdf.
- (3) MI-SG-02022017 y MI-SG-12212017, respectivamente.
- (4) www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/STATEFILES/ISR.htm.

¹¹ *Original: inglés.*



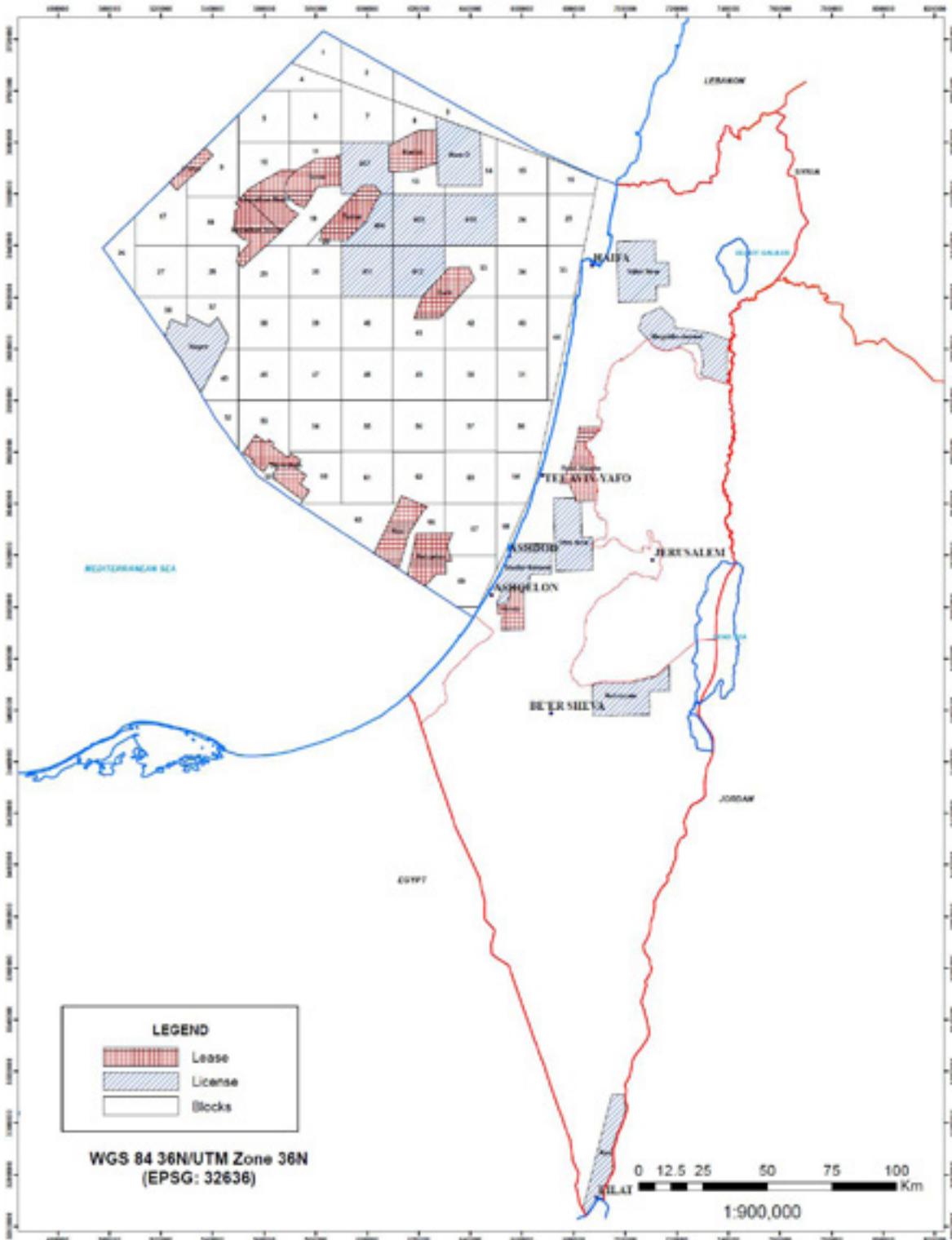
State of Israel

Ministry of Energy

Petroleum Rights

Oil and Gas Department

Updated July 11, 2019



OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

A. LISTA DE CONCILIADORES Y ÁRBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII DE LA CONVENCIÓN, AL 31 DE JULIO DE 2019¹²

1. *Lista de conciliadores y árbitros designados con arreglo al artículo 2 de los Anexos V y VII de la Convención*

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Alemania	Dra. Renate Platzoeder, Árbitra	25 de marzo de 1996
Argelia	Sr. Boualem Bouguetaia, Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Internacional del Mar	23 de noviembre de 2016
Argentina	Dra. Frida María Armas Pfirter, Conciliadora y Árbitra	28 de septiembre de 2009
	Prof. Marcelo Gustavo Kohen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Ministro Holger Federico Martinsen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Ministro Mario Oyarzábal, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; Profesor de Derecho en la Universidad de La Plata; Conciliador y Árbitro	19 de marzo de 2018
Australia	Sr. Henry Burmester QC, ex Asesor Jurídico Jefe del Procurador del Gobierno de Australia; ex-Director de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento del Fiscal General; Conciliador y Árbitro	19 de agosto de 1999, 10 de abril de 2017
	Prof. Ivan Shearer AM, Profesor Emérito de Derecho de la Universidad de Sídney; Profesor Adjunto de Derecho de la Universidad de Australia Meridional; Miembro designado por Australia en la Corte Permanente de Arbitraje; Magistrado ad hoc del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Árbitro	19 de agosto de 1999, 10 de abril de 2017
	Dra. Rosalie Balkin, ex-Directora de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores; ex-Secretaria del Comité Jurídico; ex Subsecretaria General de la Organización Marítima Internacional; Conciliadora	10 de abril de 2017
	Sr. Bill Campbell PSM QC, Asesor Jurídico de Derecho Internacional de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento del Fiscal General; Conciliador y Árbitro	10 de abril de 2017
Austria	Dr. Gerhard Hafner, Departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Viena; Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya; Conciliador en la Corte de Conciliación y Arbitraje de la OSCE; exmiembro de la Comisión de Derecho Internacional; Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Prof. Dr. Gerhard Loibl, Profesor de la Academia Diplomática de Viena; Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Tichy, Jefe Adjunto de la Oficina del Asesor Jurídico del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria; Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya; Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Türk, Magistrado, Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya; Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Bélgica	Prof. Erik Franckx, Presidente del Departamento de Derecho Internacional y Europeo de la Universidad Libre de Bruselas; Árbitro	1 de mayo de 2014
	Sr. Philippe Gautier, Secretario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Árbitro	1 de mayo de 2014
Brasil	Sr. Walter de Sá Leitão, Conciliador y Árbitro	10 de septiembre de 2001
	Dr. Rodrigo Fernandes More, Conciliador y Árbitro	9 de febrero de 2018
Chile	Sr. Helmut Brunner Nöer, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Sr. Rodrigo Díaz Albónico, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Sr. Carlos Martínez Sotomayor, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Sr. Eduardo Vío Grossi, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Sr. José Miguel Barros Franco, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	Sra. María Teresa Infante Caffi, Árbitra	18 de noviembre de 1998
	Sr. Edmundo Vargas Carreño, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	Sr. Fernando Zegers Santa Cruz, Árbitro	18 de noviembre de 1998
Chipre	Embajador Andrew Jacovides, Conciliador y Árbitro	23 de febrero de 2007
	Sra. Christine G. Hioureas, Conciliadora y Árbitra	15 de enero de 2016
Costa Rica	Sr. Carlos Fernando Alvarado Valverde, Conciliador y Árbitro	15 de marzo de 2000
Eslovaquia	Dr. Marek Smid, Departamento de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliador	9 de julio de 2004
	Dr. Peter Tomka, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia; Árbitro	9 de julio de 2004
España	Sr. José Antonio de Yturriaga Barberán, Embajador en Misión Especial; Conciliador y Árbitro	23 de junio de 1999
	Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Embajador en Misión Especial, Conciliador	23 de junio de 1999
	Sr. Aurelio Pérez Giralda, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores; Conciliador	23 de junio de 1999
	Sr. José Antonio Pastor Ridruejo, Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Árbitro	23 de junio de 1999
	Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Árbitro	26 de marzo de 2012
Estonia	Sra. Ene Lillipuu, Jefa del Departamento Jurídico de la Administración Marítima de Estonia; Conciliadora y Árbitra	18 de diciembre de 2006
	Sr. Heiki Lindpere, Director del Instituto de Derecho de la Universidad de Tartu; Conciliador y Árbitro	18 de diciembre de 2006
Federación de Rusia	Sr. Vladimir S. Kotliar, Árbitro	26 de mayo de 1997
	Prof. Kamil A. Bekyashev, Árbitro	4 de marzo de 1998
	Sr. Alexander N. Vylegjanin, Director del Departamento Jurídico del Consejo de Estudio de las Fuerzas Productivas de la Academia de Ciencias de Rusia; Árbitro	17 de enero de 2003
Finlandia	Prof. Kari Hakapää, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Prof. Martti Koskeniemi, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Magistrado Gutav Möller, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Magistrado Pekka Vihervuori, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Francia	Sr. Allan Pellet, Árbitro	16 de diciembre de 2015
	Sr. Pierre-Marie Dupuy, Árbitro	4 de febrero de 1998
	Sr. Jean-Pierre Queneudec, Arbitrator	4 de febrero de 1998
	Sr. Laurent Lucchini, Árbitro	4 de febrero de 1998
Ghana	Excmo. Magistrado Dr. Thomas A. Mensah, ex-Magistrado y primer Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Conciliador y Árbitro	30 de mayo de 2013
	Prof. Martin Tsamenyi, Profesor de Derecho de la Universidad de Wollongong (Australia); Director del Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicos de Australia (ANCORS); Conciliador y Árbitro	30 de mayo de 2013
Guatemala	Ministro Consejero Lester Antonio Ortega Lemus, Conciliador y Árbitro	26 de marzo de 2014
Indonesia	Dr. Hasjim Djalal, M.A., Conciliador y Arbitro	3 de agosto de 2001
	Dra. Etty Roesmaryati Agoes, SH, LLM, Conciliadora y Árbitra	3 de agosto de 2001
	Dr. Sudirman Saad, DH, M. Hum, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Capitán de Corbeta Kresno Bruntoro, SH, LLM, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
Italia	Prof. Umberto Leanza, Conciliador y Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Embajador Luigi Vittorio Ferraris, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Embajador Giuseppe Jacoangeli, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Prof. Tullio Scovazzi, Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Sr. Paolo Guido Spinelli, ex-Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Controversias Diplomáticas y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliador	28 de junio de 2011
	Sr. Maurizio Maresca, Árbitro	28 de junio de 2011
Islandia	Sr. Tullio Treves, Árbitro	28 de junio de 2011
	Embajador Gudmundur Eiriksson, Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
Japón	Sr. Tomas H. Heidar, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
	Magistrado Hisashi Owada, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia; Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Dr. Nisuke Ando, Profesor Emérito de la Universidad de Kyoto; Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Magistrado Shunji Yanai, Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Conciliador y Árbitro	4 de octubre de 2013
	Dr. Masaharu Yanagihara, Profesor de la Universidad Abierta del Japón; Conciliador y Árbitro	25 de septiembre de 2017
Líbano	Dr. Shigeki Sakamoto, Profesor de la Universidad de Doshisha; Árbitro	25 de septiembre de 2017
	Excmo. Dr. Joseph Akl, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Árbitro	31 de enero de 2014
Madagascar	Dr. Francis Zafindrandremitamahoaka Marson, Árbitro	6 de abril de 2018
	Dra. Leonide Ylenia Randrianarisoa, Conciliadora y Árbitra	6 de abril de 2018
	Dr. Pablo Ferrara, Árbitro	6 de abril de 2018
	Dr. Ioannis Konstantinidis, Árbitro	6 de abril de 2018
	Sr. Jean Baptiste Beresaka, Conciliador	6 de abril de 2018
	Sr. Charles Sylvain Rabotoarison, Conciliador	6 de abril de 2018
	Sr. Dominique Jean Olivier Rakotozafy, Conciliador	6 de abril de 2018

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Mauricio	Sr. Dheerendra Kumar Dabee, GOSK, SC, Procurador General, Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Embajador Milan J.N. Meetarbhan, G.O.S.K. Representante Permanente de Mauricio; Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Sra. Aruna Devi Narain, Consejera Parlamentaria, Árbitra	5 de noviembre de 2014
	Sr. Philippe Sands, QC, Profesor, Árbitro	5 de noviembre de 2014
México	Embajador Alberto Székely Sánchez, Asesor Especial del Secretario de Asuntos Hídricos Internacionales, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alonso Gómez Robledo Verduzco, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Capitán de Fragata JN. LD. DEM. Agustín Rodríguez Malpica Esquivel, Jefe de la Dependencia Jurídica de la Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Teniente de Fragata SJN.LD. Juan Jorge Quiroz Richards, Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Embajador José Luis Vallarta Marrón, ex Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alejandro Sobarzo, miembro de la delegación nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje; Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Sr. Joel Hernández García, Asesor Jurídico Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Erasmo Lara Cabrera, Director de Derecho Internacional III, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	9 de diciembre de 2002
Mongolia	Profesor Rüdiger Wolfrum, Árbitro	22 de febrero de 2005
	Prof. Jean-Pierre Cot, Árbitro	22 de febrero de 2005
Noruega	Sra. Hilde Indreberg, Magistrada del Tribunal Supremo, Conciliadora y Árbitra	10 de agosto de 2017
	Sr. Henrik Bull, Magistrado del Tribunal Supremo, Conciliador y Árbitro	10 de agosto de 2017
	Excmo. Sr. Rolf Einar Fife, Embajador de Noruega en Francia, Conciliador y Árbitro	10 de agosto de 2017
	Excma. Sra. Margit Tveiten, Directora General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; Conciliadora y Árbitra	10 de agosto de 2017
Nueva Zelandia	Sra. Elana Geddis, abogada, ex Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, Conciliadora y Árbitra	31 de mayo de 2019
	Prof. Don McKay, consultor independiente y Profesor del Centro Nacional Australiano de Recursos y Seguridad del Océano de la Universidad de Wollongong; ex Jefe de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y ex Embajador ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra; Conciliador y Árbitro	31 de mayo de 2019
	Profa. Asociada Joanna Mossop, Profesora de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Victoria de Wellington, Conciliadora y Árbitra	31 de mayo de 2019
	Dra. Penelope Ridings MNZM, abogada, ex Jefa de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; Conciliadora y Árbitra	31 de mayo de 2019

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Países Bajos	Sr. E. Hey, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Prof. A. Soons, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Prof. Dra. Liesbeth Lijnzaad, Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliadora y Árbitra	14 de febrero de 2017
	Prof. Dr. Alex Oude Elferink, Director del Instituto de los Países Bajos para el Derecho del Mar; Árbitro	14 de febrero de 2017
	Prof. Dr. René Lefeber, Asesor Jurídico Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores; Conciliador	14 de febrero de 2017
Polonia	Sr. Janusz Symonides, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sr. Stanislaw Pawlak, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sra. Maria Dragun-Gertner, Conciliadora y Árbitra	14 de mayo de 2004
Portugal	Prof. José Manuel Pureza, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. João Madureira, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Mateus Kowalski, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Tiago Pitta e Cunha, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Prof. Nuno Sérgio Marques Antunes, Árbitro	5 de octubre de 2011
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Michael Wood, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Sir Elihu Lauterpacht QC, Conciliador y Árbitro	19 de febrero de 1998 2 de noviembre de 2010
	Prof. Vaughan Lowe QC, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Sr. David Anderson, Conciliador y Árbitro	14 de septiembre de 2005 2 de noviembre de 2010
República Checa	Dr. Václav Mikulka, Conciliador y Árbitro	27 de marzo de 2014
República de Corea	Prof. Jin-Hyun Paik, Conciliador y Árbitro	14 de febrero de 2013
República Unida de Tanzania	Embajador James Kateka, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Conciliador y Árbitro	18 de septiembre de 2013
Rumania	Sr. Bogdan Aurescu, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores; Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje; Árbitro	2 de octubre de 2009
	Sr. Cosmin Dinescu, Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores; Árbitro	2 de octubre de 2009
Singapur	Prof. S. Jayakumar, Profesor de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur; Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Prof. Tommy Koh, Profesor de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur; Embajador en Misión Especial; Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Chan Sek Keong, Presidente de la Corte Suprema (jubilado), ex Fiscal General; Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Lionel Yee Woon Chin S.C., Procurador General; Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
Sri Lanka	M.S. Aziz, P.C., Conciliador y Árbitro	17 de enero de 1996
	Sr. C.W. Pinto, Secretario General del Tribunal de Reclamaciones Irán-Estados Unidos en La Haya; Conciliador y Árbitro	17 de septiembre de 2002
Sudáfrica	Magistrado Albertus Jacobus Hoffmann, Vicepresidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; Árbitro	25 de abril de 2014

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Sudán	Sr. Sayed/Shawgi Hussain, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Ahmed Elmufti, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Abd Elrahman Elkhalifa, Conciliador	8 de septiembre de 1995
	Sr. Sayed/Eltahir Hamadalla, Conciliador	8 de septiembre de 1995
Suecia	Dra. Marie Jacobsson, Asesora Jurídica Principal en Derecho Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores; Árbitra	2 de junio de 2006
	Dr. Said Mahmoudi, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Estocolmo; Árbitro	2 de junio de 2006
Suiza	Prof. Laurence Boisson de Chazournes, Árbitra	14 de octubre de 2014
	Prof. Andrew Clapham, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Prof. Lucius Cafilisch, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Prof. Robert Kolb, Árbitro	14 de octubre de 2014
Tailandia	Excmo. Sr. Kriangsak Kittichaisaree, Embajador del Reino de Tailandia ante la Federación de Rusia; Conciliador y Árbitro	24 de julio de 2017
Trinidad y Tabago	Magistrado Cecil Bernard, Magistrado del Tribunal Industrial de la República de Trinidad y Tabago; Árbitro	17 de noviembre de 2004

2. Lista de expertos en materia de navegación, incluida la contaminación causada por buques y por vertimiento, designados en virtud del artículo 2 del anexo VIII de la Convención¹³

De conformidad con los artículos 2 y 3 del anexo VIII de la Convención, que entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, la Organización Marítima Internacional establece por la presente una lista de expertos en materia de navegación, incluida la contaminación causada por buques y por vertimiento, a los efectos expresados en el artículo 3 del anexo VIII de la Convención, relativo al arbitraje especial. A continuación se relacionan los nombres enviados al Secretario General de la Organización Marítima Internacional de los expertos designados por cada Estado parte:

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Alemania	Profesor Dr. h.c. Peter Ehlers Presidente del Organismo Federal Marítimo e Hidrográfico (retirado)
Arabia Saudita	Sr. Jamal Farahat Al-Ghamdi Capitán de Marina Sr. Majid Turki Al-Harbi Ingeniero Marítimo
Argelia	Coronel Abdallah Hafsi Teniente Coronel Youcef Zerizer
Argentina	Capitán de Navío Juan Carlos Frías Jefe de la División de Asuntos Marítimos Internacionales de la Dirección de Intereses Marítimos de la Armada Argentina Prefecto Mayor Mario Rubén Farinón Jefe del Servicio de Buques Guardacostas de la Dirección de Operaciones de la Prefectura Naval Argentina
Australia	Sr. Michael Kinley Director General Adjunto de la Autoridad de Seguridad Marítima de Australia Sr. Bradley Groves Gerente General de la División de Normas Marítimas de la Autoridad de Seguridad Marítima de Australia
Austria	Dr. Viktor Siegl Autoridad Suprema de Navegación de Austria, Ministerio Federal de Transportes, Innovación y Tecnología de Austria, Departamento IV/W1, Viena Dr. Andreas Linhart Autoridad Suprema de Navegación de Austria, Ministerio Federal de Transportes, Innovación y Tecnología de Austria, Departamento IV/W1, Viena
Bahrein	Sr. Abdulmonem Mohamed Janahi Sr. Sanad Rashid Sanad

¹³ Transmitida mediante comunicación de fecha 8 de abril de 2019 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Organización Marítima Internacional.

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Belarús	Sr. Bronislav I. Govorovsky
	Jefe del Departamento de Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de
	Sr. Alexander Y. Sokolov
	Consultor del Departamento de Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de Belarús
Bélgica	Sr. Benoit Adam
	Agregado, Experto en Asuntos Técnicos relacionados con los Convenios MARPOL, SOLAS y STCW, del Servicio Público Federal de Movilidad y Transporte
Bolivia (Estado Plurinacional de)	CC DIM Freddy Zapata Flores
	CC CGEN Rafael Quiroz
Brasil	Contraalmirante (Ret.) Rodolfo Henrique de Saboia
	Director de Medio Ambiente de la Dirección de Puertos y Costas
	Capitán (Ret.) Tarcisio Alves de Oliveira
	Jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Puertos y Costas
Brunei Darussalam	Capitán Basza Alexzander bin Haji Basri
	Oficial de Marina
	Capitán Zulkiflee bin Haji Abdul Ghani
	Oficial de Marina
Bulgaria	Capitán Petar Petrov
	Director de la Inspección de Navegación de la Dirección Marítima de Bulgaria
Camerún	Sr. Dieudonné Ekoumou Dimi
	Administrador de Asuntos Marítimos, Experto en Seguridad Marítima
	Sr. Roger Ntsengue
	Administrador de Asuntos Marítimos, Experto en Puertos y Navegación
Canadá	Sr. Yusuff Ahmed
	Inspector Principal de Seguridad Marítima de los Programas de Seguridad en la Navegación y Medio Ambiente, Seguridad Marítima, del Ministerio de Transportes del Canadá
	Sra. Gillian Grant
	Representante Permanente Suplente del Canadá ante la OMI
Chile	Contraalmirante LT D. Otto Mrugalski Meiser
	Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático
	Capitán de Navío JT D. Rodrigo Ramírez Daneri
	Abogado, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante
China	Sr. Zhengjiang Liu
	Vicepresidente de la Universidad Marítima Dalian
	Sr. Fuzhi Chang
	Director General Adjunto de la Administración de Seguridad Marítima de Shanghái

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Costa Rica	Sr. Carlos Fernando Alvarado Valverde
	Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro de Montes de Oca
	Sr. Carlos Murillo Zamora
	Profesor de la Universidad de Costa Rica
Dinamarca	Sra. Birgit Sølling Oslen
	Directora Adjunta de la Autoridad Marítima de Dinamarca
Djibouti	Sr. Houssein Sougoueh Miguil
	(en materia de navegación)
	Sr. Abdoukader Abdallah Hassan
	(en materia de contaminación marina)
Ecuador	Dr. Carlos Salcedo Coello
	Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial (SPTM)
	Ing. Carmen Palacios Limones
	Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR)
Egipto	Capitán Dr. Mohamed Mamdouh El Beltagy
	Autoridad General de Seguridad Marítima de Egipto
	Sra. Soad Abdel-Moneim Abdel-Maksoud
	Directora del Departamento de Tratados del Sector de Transporte Marítimo
Eslovaquia	Sr. Josef Mrkva
	Jefe de la Oficina Marítima del Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Regional de la República Eslovaca
	Sr. Fedor Holcik
	Consejero de Estado de la Oficina Marítima del Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Regional de la República Eslovaca
Eslovenia	Sr. Tomo Borovnicar, MA
	Jefe de Control Portuario Estatal de la Administración Marítima de Eslovenia, Ministerio de Transportes de la República de Eslovenia
	Capitán Primoz Bajec
	Jefe del Servicio de Tráfico de Buques y Rescates Marítimos de la Administración Marítima de Eslovenia, Ministerio de Transportes de la República de Eslovenia
España	Capitán D. Francisco Ramos Corona
	Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de la Dirección General de la Marina Mercante
	Capitán D. José Manuel Piñero Fernández
	Jefe de Área de Tráfico y Seguridad en la Navegación de la Dirección General de la Marina Mercante
Estonia	Dr. Heiki Lindpere
	Profesor de Derecho del Mar y Derecho Marítimo, Rector de la Academia Marítima de Estonia

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Federación de Rusia	Sr. Konstantin G. Palnikov
	Director del Departamento de Política Estatal para el Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia
Fiji	Sr. Vitaliy V. Klyuev
	Director Adjunto del Departamento de Política Estatal para el Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia
Filipinas	Capitán Alfredo V. Vidal Jr.
	Oficial Encargado de la Oficina del Administrador Adjunto de Operaciones de la Autoridad Reguladora de la Industria Marítima de Filipinas
	Gerente, Seguridad, Cumplimiento y Respuesta, Administración de Seguridad Marítima de las Islas Fiji
Finlandia	Sr. John V. Tunidau
	Director General de la Administración de Seguridad Marítima de las Islas Fiji
	Sr. Philip Hill
	Gerente, Seguridad, Cumplimiento y Respuesta, Administración de Seguridad Marítima de las Islas Fiji
Francia	Profesor Kari Hakapää
	Universidad de Laponia
	Profesor Peter Wetterstein
	Universidad Åbo Akademi
Grecia	Sr. Pierre Boussaroque
	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores
	Sr. Stephane Doll
	Director del Centro de Documentación, Investigación y Experimentación de la Contaminación Accidental de las Aguas (CEDRE)
Guatemala	Capitán de Fragata (Guardia Costera de Grecia) Alexandros Lagouros
	Director de la Dirección del Medio Ambiente Marino del Ministerio de Protección Ciudadana
	Capitán de Fragata (Guardia Costera de Grecia) Ioannis Kourouniotis
	Director de Asuntos de la Unión Europea y Organizaciones Internacionales del Ministerio de Protección Ciudadana
Guinea	Sr. Lesther Antonio Ortega Lemus
	Ministro Consejero, Representante Permanente Suplente de la República de Guatemala ante la Organización Marítima Internacional
Guinea	Sr. Chérif Mohamed Lamine Camara
	Doctor en Ciencias Técnicas de la Pesca al servicio de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura
	Capitán Tamás Marton
Hungria	Ministerio de Desarrollo Nacional, Jefe del Departamento de Navegación Marítima e Interior
	Capitán Róbert Kojnok
	Autoridad Nacional de Transportes, Oficina de Carreteras, Ferrocarriles y Navegación, Jefe de la División de Navegación

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Islas Cook	Sr. Ned Howard
	Director de Marina del Ministerio de Transportes del Gobierno de las Islas Cook
	Capitán Hugh M. Munro
Italia	Registrador Adjunto/Asesor Técnico del Registro de Buques de las Islas Cook, Administración Marítima de las Islas Cook
	Profesor Umberto Leanza
	Universidad de Roma, Jefe del Servicio de Asuntos Contenciosos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia
Letonia	Profesor Luigi Sico
	Sr. Raitis Murnieks
	Director del Departamento de Seguridad Marítima de la Administración Marítima de Letonia
Lituania	Sr. Aigars Krastins
	Investigador de Accidentes Marinos de la Oficina de Investigación de Accidentes e Incidentes de Transporte
	Sr. Robertinas Tarasevičius
Luxemburgo	Director Adjunto de la Administración de Seguridad Marítima de Lituania
	Sr. Linas Kasparavičius
	Jefe de la División de Seguridad Marítima de la Administración de Seguridad Marítima de Lituania
Madagascar	Sr. Robert Biber
	Comisario del Gobierno para Asuntos Marítimos
	Sr. Joël Mathieu
Maldivas	Consejero Técnico en la Comisión de Asuntos Marítimos
	Sr. Adonis Tafangy
	Jurista Marítimo, Responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Agencia Portuaria Marítima y Fluvial de Madagascar
México	Sr. Hussein Shareef
	Director Adjunto del Ministerio de Transporte y Aviación Civil
	Sr. Mahdhy Imad
Mozambique	Director Gerente Asistente de la Autoridad Portuaria de Maldivas
	Capitán de Altura Julián Hernández Ahuacatitla
	Director de Navegación de la Dirección General de Marina Mercante, Secretaría de Comunicaciones y Transportes
	Teniente de Corbeta Elizabeth Velasco Hernández
	Dirección de Protección al Medio Ambiente Marino, Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología
	Capitán Mário Guilherme
	Director de Servicios de Protección y Lucha contra la Contaminación Marítima
	Ingeniero Domingos Pedro Gomes
	Director de Servicios de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Nicaragua	Capitán de Fragata Demn
	Gerardo Roberto Fornos Mendoza
	Capitán de Corbeta
	José Vicente Laguna Medina
Nigeria	Capitán Sunday N. Umoren
	Jefe del Departamento de Seguridad Marítima y Normas para Marineros
	Dra. Felicia Mogo
	Directora Adjunta del Departamento de Ordenación del Medio Marino
Noruega	Sr. Jens Henning Kofoed
	Asesor de la Dirección Marítima de Noruega
	Sr. Atle Fretheim
	Director General Adjunto del Ministerio de Clima y Medio Ambiente
Países Bajos	Prof. Dr. Erik Molenaar
	Director Adjunto del Instituto Neerlandés de Derecho del Mar (NILOS) de la Universidad de Utrecht, Profesor del Centro K.G. Jebsen del Derecho del Mar (JCLoS) de la UiT Universidad Ártica de Noruega
Pakistán	Capitán Muhammad Aslam Shaheen
	Perito Náutico Principal, Sector de Puertos y Navegación, Karachi
	Capitán Shaukat Ali
	Conservador Adjunto del Fideicomiso del Puerto de Karachi
Palau	Sr. Donald Dengokl
	Especialista en Medio Ambiente de la Junta de Protección de la Calidad del Medio Ambiente (Dependiente del Ministerio de Recursos y Desarrollo)
	Sr. Arvin Raymond
	Jefe de la División de Transportes de la Oficina de Desarrollo Comercial del Ministerio de Comercio e Intercambio
	Sr. Benito Thomas
	Jefe de la División de Inmigración de la Oficina de Servicios Jurídicos del Ministerio de Justicia
Panamá	Capitán A.E. Fiore
	Jefe de Seguridad Marítima, Segumar, Nueva York
	Ing. Iván Ibérico
	Inspector del Departamento Técnico de la Dirección General Consular y de Naves
Polonia	Dra. Dorota Pyć
	Universidad de Gdańsk
	Dr. Wojciech Ślęczka
	Patrón de Marina Mercante, Universidad Marítima de Szczecin
Portugal	Profesora Maria João Bebianno
	Universidad del Algarve

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Reino Unido	Sr. David Goldstone QC
	Quadrant Chambers
	Sr. John Reeder QC
	Stone Chambers
República Checa	Dr. Vladimír Kopal
	Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Bohemia Occidental, Pilsen, República Checa
República de Corea	Dr. Lee Yun-cheol
	Profesor de la Facultad de Ciencias Marítimas de la Universidad Marítima y Oceánica de Corea
	Dr. Lim Chae-hyun
	Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Marítimas de la Universidad Marítima Nacional de Mokpo
República Democrática del Congo	Sr. Guy Richard Mazola Mabenga Ndongo
	Director Consejero Jurídico de las Líneas Marítimas Congolesas
	Sr. Richard Lubuma A'well Emfum
	Experto encargado de estudios en el Grupo de Transportes (GET)
Rumania	Sr. Șerban Berescu
	Director General Adjunto de la Autoridad de Navegación de Rumania
	Sr. Adrian Alexe
	Director del Centro de Coordinación Marítima de la Autoridad de Navegación de Rumania
Samoa	Sr. Vaaelua Nofo Vaaelua
	Oficial Ejecutivo Principal/Secretario de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes e Infraestructura
	Capitán Seinafolava Lotomau Tomane
	Oficial Ejecutivo Principal Adjunto de la División Marítima del Ministerio de Obras Públicas, Transportes e Infraestructura
Seychelles	Capitán Joachim Valmont
	Director General de la Administración de Seguridad Marítima de Seychelles
	Capitán Percy Laporte
	Autoridad Portuaria de Seychelles
Sierra Leona	Capitán Patrick E.M. Kemokai
	Capitán Salu Kuyateh
Singapur	Capitán Francis Wee
	Director Adjunto (Náutica) del Departamento de Marina
	Capitán Wilson Chua
	Jefe del Departamento Hidrográfico de la Autoridad del Puerto de Singapur
Suecia	Sr. Johan Schelin
	Profesor Asociado de Derecho Privado

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>
Suriname	Sr. E. Fitz-Jim
	Experto en Navegación
	Sr. W. Palman
	Experto en Navegación
Togo	Sr. Alfa Lebgaza
	Administrador de Asuntos Marítimos, Director de Asuntos Marítimos del Ministerio de Transportes de Togo
	Sr. Koté Djahlin
	Inspector de Seguridad y Navegación Marítima, Oficial encargado del Control de los Buques por el Estado del Puerto
Uganda	Sr. S.A.K. Magezi
	Departamento de Meteorología, Ministerio de Recursos Naturales, Kampala
	Sr. J.T. Wambede
	Departamento de Meteorología, Ministerio de Recursos Naturales, Kampala
Uruguay	Capitán de Navío (CP) Miguel A. Fleitas
	Capitán de Navío (CP) Javier Bermúdez
Viet Nam	Sr. Vu The Quang
	Director del Departamento Jurídico de la Administración Marítima de Viet Nam
	Sra. Tran Thi Tu Anh
	Directora Adjunta del Departamento de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Administración Marítima de Viet Nam
Zambia	Sr. John Chibale Mwape
	Sr. Gerald Siliya

**B. SELECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

1. *A/73/827-S/2019/297*: Carta de fecha 8 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas.
2. *A/73/842-S/2019/332*: Carta de fecha 16 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.
3. *A/73/844-S/2019/334*: Carta de fecha 18 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.
4. *A/73/850-S/2019/344*: Carta de fecha 25 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas.
5. *A/74/70*: Los océanos y el derecho del mar; informe del Secretario General.
6. *S/2019/392*: Carta de fecha 15 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Noruega ante las Naciones Unidas.
7. *S/2019/502*: Carta de fecha 17 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Noruega ante las Naciones Unidas.
8. *A/73/944-S/2019/564*: Carta de fecha 11 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.
9. *A/74/119*: Informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 20ª reunión.
10. *S/2019/589*: Carta de fecha 20 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.
11. *S/2019/593*: Carta de fecha 23 de julio de 2019 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

C. NOTIFICACIONES DE ZONA MARÍTIMA AL 31 DE JULIO DE 2019¹⁴

<i>Número de notificación de zona marítima</i>	<i>Estado(s)</i>	<i>Artículos de la Convención</i>
M.Z.N.1.1995.LOS de 8 de marzo de 1995	Alemania	16 2), 75 2)
M.Z.N.2.1996.LOS de 20 de febrero de 1996	Omán	22 4), 41 6) ¹⁵
M.Z.N.3.1996.LOS de 5 de marzo de 1996	Australia	22 4), 41 6)
M.Z.N.4.1996.LOS de 25 de marzo de 1996	Alemania	22 4), 41 6)
M.Z.N.5.1996.LOS de 19 de abril de 1996	Italia	16 2), 75 2)
M.Z.N.6.1996.LOS de 30 de junio de 1996	Chipre	16 2)
M.Z.N.7.1996.LOS de 5 de julio de 1996	China	16 2)
M.Z.N.8.1996.LOS de 21 de julio de 1996	Finlandia	16 2)
M.Z.N.9.1996.LOS de 25 de agosto de 1996	Noruega	75 2), 84 2)
M.Z.N.10.1996.LOS de 16 de septiembre de 1996	Argentina	16 2)
M.Z.N.11.1996.LOS de 16 de octubre de 1996	Jamaica	47 9)
M.Z.N.12.1997.LOS de 27 de enero de 1997	Myanmar	16 2)
M.Z.N.13.1997.LOS de 27 de enero de 1997	Costa Rica	75 2)
M.Z.N.14.1997.LOS de 6 de junio de 1997	Japón	16 2)
M.Z.N.15.1997.LOS de 7 de agosto de 1997	Rumania	16 2)
M.Z.N.16.1997.LOS de 30 de septiembre de 1997	Finlandia	16, 75 2), 84 2)
M.Z.N.17.1998.LOS de 7 de mayo de 1998	Santo Tomé y Príncipe	47 9), 75 2)
M.Z.N.18.1998.LOS de 23 de junio de 1998	Japón	16 2)
M.Z.N.19.1998.LOS de 23 de junio de 1998	España	75 2)
M.Z.N.20.1998.LOS de 19 de agosto de 1998	Japón	16 2)
M.Z.N.21.1998.LOS de 30 de noviembre de 1998	Japón	16 2)
M.Z.N.22.1998.LOS de 16 de diciembre de 1998	Túnez	16 2)
M.Z.N.23.1999.LOS de 19 de febrero de 1999	Nauru	16 2), 75 2)
M.Z.N.24.1999.LOS de 1 de junio de 1999	Bélgica	16 2), 84 2)
M.Z.N.25.1999.LOS de 2 de junio de 1999	Guinea Ecuatorial	16 2), 75 2)
M.Z.N.26.1999.LOS de 3 de junio de 1999	Japón	16 2)
M.Z.N.27.1999.LOS de 4 de junio de 1999	Pakistán	16 2), 75 2)
M.Z.N.29.1999.LOS de 28 de junio de 1999	Japón	16 2), 75 2)
M.Z.N.29.1999.LOS de 29 de julio de 1999	Chile	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.30.1999.LOS de 30 de julio de 1999	Uruguay	16 2), 75 2)
M.Z.N.31.1999.LOS de 11 de octubre de 1999	Gabón	16 2)
M.Z.N.32.2000.LOS de 14 de marzo de 2000	Noruega	75 2), 84 2)
M.Z.N.33.2000.LOS de 28 de marzo de 2000	Japón	16 2)
M.Z.N.34.2000.LOS de 14 de abril de 2000	España	75 2)
M.Z.N.35.2000.LOS de 17 de abril de 2000	Honduras	16 2)

¹⁴ Las notificaciones de zona marítima se pueden consultar, en francés e inglés, en www.un.org/Depts/los/LEGISLATION-ANDTREATIES/depositpublicity.htm.

¹⁵ Desde 1997 los Estados vienen cumpliendo sus obligaciones de publicidad debida en relación con las vías marítimas y los dispositivos de separación del tráfico en virtud de los artículos 22, 41 y 53 de la Convención a través de la Organización Marítima Internacional, entre otras instituciones.

M.Z.N.36.2000.LOS de 18 de septiembre de 2000	Australia	12, 16(2)
M.Z.N.37.2000.LOS de 29 de septiembre de 2000	Chile	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.38.2001.LOS de 8 de junio de 2001	Noruega	16 2)
M.Z.N.39.2002.LOS de 20 de junio de 2002	Noruega	16 2)
M.Z.N.40.2002.LOS de 20 de septiembre de 2002	Noruega	16 2)
M.Z.N.41.2002.LOS de 8 de octubre de 2002	Papua Nueva Guinea	47 9)
M.Z.N.42.2002.LOS de 4 de diciembre de 2002	Países Bajos	16 2)
M.Z.N.43.2002.LOS de 13 de diciembre de 2002	Madagascar	16 2)
M.Z.N.44.2003.LOS de 7 de mayo de 2003	Seychelles	75 2), 84 2)
M.Z.N.45.2003.LOS de 3 de diciembre de 2003	Noruega	16 2)
M.Z.N.46.2004.LOS de 12 de marzo de 2004	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	75 2)
M.Z.N.47.2004.LOS de 20 de abril de 2004	Chipre	75 2)
M.Z.N.48.2004.LOS de 27 de mayo de 2004	Brasil	16 2)
M.Z.N.49.2004.LOS de 27 de mayo de 2004	Trinidad y Tabago	16 2), 47 9)
M.Z.N.50.2004.LOS de 30 de agosto de 2004	Brasil	75 2)
M.Z.N.51.2004.LOS de 17 de septiembre de 2004	China	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.52.2004.LOS de 9 de diciembre de 2004	Viet Nam	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.53.2005.LOS de 20 de abril de 2005	Noruega	16 2)
M.Z.N.54.2005.LOS de 8 de septiembre de 2005	Letonia	16 2), 75 2)
M.Z.N.55.2005.LOS de 8 de septiembre de 2005	Croacia	75 2)
M.Z.N.56.2006.LOS de 8 de marzo de 2006	Nueva Zelandia	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.57.2006.LOS de 7 de abril de 2006	Lituania	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.58.2006.LOS de 25 de abril de 2006	Kenya	16 2), 75 2)
M.Z.N.59.2006.LOS de 6 de septiembre de 2006	Irlanda	75 2)
M.Z.N.60.2007.LOS de 17 de diciembre de 2007	Fiji	16 2), 47 9), 75 2)
M.Z.N.61.2008.LOS de 14 de marzo de 2008	Japón	16 2)
M.Z.N.62.2008.LOS de 24 de junio de 2008	Palau	75 2)
M.Z.N.63.2008.LOS de 27 de junio de 2008	Mauricio	16 2), 47 9)
M.Z.N.64.2008.LOS de 23 de diciembre de 2008	Myanmar	16 2)
M.Z.N.65.2008.LOS de 23 de diciembre de 2008	Bahamas	47 9)
M.Z.N.66.2009.LOS de 10 de marzo de 2009	Emiratos Árabes Unidos	16 2)
M.Z.N.67.2009.LOS de 25 de marzo de 2009	Indonesia	47 9)
M.Z.N.68.2009.LOS de 31 de marzo de 2009	Seychelles	16 2), 47 9), 75 2), 84 2)
M.Z.N.69.2009.LOS de 21 de abril de 2009	Filipinas	47 9)
M.Z.N.70.2009.LOS de 8 de junio de 2009	Seychelles	16 2), 47 9)
M.Z.N.71.2009.LOS de 8 de junio de 2009	Cuba	75 2)
M.Z.N.72.2009.LOS de 8 de junio de 2009	México	76 9)
M.Z.N.73.2009.LOS de 26 de octubre de 2009	Irlanda	76 9)
M.Z.N.74.2009.LOS de 18 de diciembre de 2009	Francia	75 2)
M.Z.N.75.2009.LOS de 22 de diciembre de 2009	Granada	16 2), 47 9)
M.Z.N.76.2010.LOS de 17 de febrero de 2010	India	16 2)
M.Z.N.77.2010.LOS de 25 de marzo de 2010	Arabia Saudita	16 2)

M.Z.N.78.2010.LOS de 20 de julio de 2010	Vanuatu	16 2), 47 9)
M.Z.N.79.2010.LOS de 24 de agosto de 2010	Líbano	75 2)
M.Z.N.79.2010.LOS.Add.1 de 9 de noviembre de 2010	Líbano	75 2)
M.Z.N.80.2010.LOS de 6 de diciembre de 2010	Francia	75 2)
M.Z.N.81.2011.LOS de 3 de mayo de 2011	Francia	16 2), 75 2)
M.Z.N.82.2011.LOS de 9 de mayo de 2011	Comoras	47 9)
M.Z.N.83.2011.LOS de 9 de mayo de 2011	Iraq	16 2)
M.Z.N.84.2011.LOS de 13 de julio de 2011	Letonia	16 2)
M.Z.N.85.2011.LOS de 14 de noviembre de 2011	Líbano	75 2)
M.Z.N.86.2012.LOS de 3 de julio de 2012	Francia	75 2)
M.Z.N.87.2012.LOS de 3 de julio de 2012	Francia	75 2)
M.Z.N.88.2012.LOS de 17 de julio de 2012	Filipinas	76 9)
M.Z.N.88.2012.LOS.Add.1 de 30 de agosto de 2012	Filipinas	76(9), 84(2)
M.Z.N.89.2012.LOS de 21 de septiembre de 2012	China	16 2)
M.Z.N.90.2012.LOS de 10 de octubre de 2012	Ecuador	16 2), 75 2)
M.Z.N.91.2012.LOS de 8 de noviembre de 2012	Mauricio y Seychelles	84 2)
M.Z.N.92.2012.LOS de 9 de noviembre de 2012	Australia	76 9), 84 2)
M.Z.N.93.2013.LOS de 7 de enero de 2013	República Unida de Tanzania	16 2)
M.Z.N.94.2013.LOS de 22 de febrero de 2013	Francia	75 2)
M.Z.N.95.2013.LOS de 12 de junio de 2013	Francia	16 2)
M.Z.N.96.2013.LOS de 13 de agosto de 2013	Islas Cook	75 2), 84 2)
M.Z.N.97.2013.LOS de 4 de septiembre de 2013	Federación de Rusia	75 2)
M.Z.N.98.2013.LOS de 4 de septiembre de 2013	Tuvalu	16 2), 47 9), 75 2), 84 2)
M.Z.N.99.2013.LOS de 11 de octubre de 2013	Nicaragua	16 2)
M.Z.N.100.2014.LOS de 4 de febrero de 2014	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	75 2), 84 2)
M.Z.N.101.2014.LOS de 4 de febrero de 2014	Francia	16 2)
M.Z.N.102.2014.LOS de 29 de abril de 2014	Niue	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.103.2014.LOS de 26 de junio de 2014	Bélgica	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.104.2014.LOS de 30 de junio de 2014	Islas Cook	75 2), 84 2)
M.Z.N.105.2014.LOS de 30 de junio de 2014	Islas Cook	75 2), 84 2)
M.Z.N.106.2014.LOS de 3 de julio de 2014	Somalia	16 2), 75 2)
M.Z.N.107.2014.LOS de 4 de agosto de 2014	Islas Cook	75 2)
M.Z.N.108.2014.LOS de 22 de septiembre de 2014	San Vicente y las Granadinas	16 2), 47 9)
M.Z.N.109.2014.LOS de 3 de diciembre de 2014	Francia	16 2)
M.Z.N.110.2014.LOS de 19 de diciembre de 2014	Niue	75 2), 84 2)
M.Z.N.111.2015.LOS de 2 de enero de 2015	Kiribati	16 2), 47 9), 75 2)
M.Z.N.112.2015.LOS de 7 de enero de 2015	Yemen	16 2)
M.Z.N.113.2015.LOS de 12 de marzo de 2015	Fiji	16 2), 47 9)
M.Z.N.114.2015.LOS de 1 de abril de 2015	Brasil	16 2), 75 2)
M.Z.N.115.2015.LOS de 11 de agosto de 2015	Guyana	16 2)
M.Z.N.116.2015.LOS de 14 de agosto de 2015	Samoa	16 2)
M.Z.N.117.2015.LOS de 9 de noviembre de 2015	Francia	16 2)

M.Z.N.118.2016.LOS de 7 de abril de 2016	Bangladesh	16 2)
M.Z.N.119.2016.LOS de 26 de abril de 2016	Côte d'Ivoire	16 2), 75 2)
M.Z.N.120.2016.LOS de 3 de mayo de 2016	Islas Marshall	16 2), 47 9), 75 2), 84 2)
M.Z.N.121.2016.LOS de 2 de junio de 2016	Federación de Rusia	76 9)
M.Z.N.122.2016.LOS de 11 de agosto de 2016	Pakistán	76 9), 84 2)
M.Z.N.123.2016.LOS de 28 de octubre de 2016	Kuwait	16 2)
M.Z.N.124.2016.LOS de 21 de noviembre de 2016	Federación de Rusia	76 9)
M.Z.N.125.2017.LOS de 8 de febrero de 2017	Qatar	16 2)
M.Z.N.126.2017.LOS de 21 de marzo de 2017	Ecuador	75 2), 84 2)
M.Z.N.127.2017.LOS de 12 de abril de 2017	Sudán	16 2)
M.Z.N.128.2017.LOS de 25 de agosto de 2017	Francia	16 2), 75 2)
M.Z.N.129.2017.LOS de 17 de agosto de 2017	Micronesia (Estados Federados de)	75 2)
M.Z.N.130.2017.LOS de 1 de septiembre de 2017	República de Corea	16 2)
M.Z.N.131.2017.LOS de 6 de junio de 2018	Suriname	16 2), 76 9), 84 2)
M.Z.N.132.2017.LOS de 15 de marzo de 2018	Francia	16 2)
M.Z.N.133.2018.LOS de 15 de marzo de 2018	República del Congo	16 2), 75 2)
M.Z.N.134.2018.LOS de 26 de abril de 2018	Samoa	16 2)
M.Z.N.135.2018.LOS de 17 de abril de 2018	Argelia	75 2)
M.Z.N.136.2018.LOS de 26 de abril de 2018	Vanuatu	75 2), 84 2)
M.Z.N.137.2018.LOS de 26 de abril de 2018	Islas Salomón	75 2), 84 2)
M.Z.N.138.2018.LOS de 29 de junio de 2018	Ghana	16 2), 75 2), 84 2)
M.Z.N.139.2018.LOS de 31 de agosto de 2018	España	75 2)
M.Z.N.140.2018.Rev.LOS de 18 de diciembre de 2018	Nueva Zelandia	76 9), 84 2)
M.Z.N.141.2018.LOS de 18 de diciembre de 2018	Nicaragua	16 2)
M.Z.N.142.2019.LOS de 26 de febrero de 2019	Francia	16 2), 75 2)
M.Z.N.143.2019.LOS de 8 de abril de 2019	Australia	16 2)
M.Z.N.144.2019.LOS de 6 de mayo de 2019	República de Chipre	75 2), 84 2)
M.Z.N.145.2019.LOS de 26 de junio de 2019	Panamá	16 2)

D. NOTIFICACIONES DE PLATAFORMA CONTINENTAL AL 31 DE JULIO DE 2019¹⁶

<i>Notificación de zona marítima</i>	<i>Presentación</i>
CLCS.01.2001.LOS de 20 de diciembre de 2001	Federación de Rusia
CLCS.1.REV.2013.LOS de 4 de marzo de 2013	Federación de Rusia - presentación parcialmente revisada respecto del mar de Ojotsk
CLCS.1.REV.2015.LOS de 4 de agosto de 2015	Federación de Rusia - presentación parcialmente revisada respecto del océano Ártico
CLCS.02.2004.LOS de 21 de mayo de 2004	Brasil
CLCS.2.REV.2015.LOS de 24 de abril de 2015	Brasil - presentación parcialmente revisada respecto de la Región Sur del Brasil
CLCS.2.REV2.2017.LOS de 11 de septiembre de 2017	Brasil - presentación parcialmente revisada respecto del margen ecuatorial del Brasil
CLCS.2.REV3.2018.LOS de 12 de diciembre de 2018	Brasil - presentación parcialmente revisada respecto del margen oriental y meridional del Brasil
CLCS.03.2004.LOS de 15 de noviembre de 2004	Australia
CLCS.04.2005.LOS de 25 de mayo de 2005	Irlanda – respecto de la llanura abisal Porcupine
CLCS.05.2006.LOS de 21 de abril de 2006	Nueva Zelanda
CLCS.06.2006.LOS de 19 de mayo de 2006	Presentación conjunta de España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - respecto de la zona del Mar Celta y el Golfo de Vizcaya
CLCS.07.2006.LOS de 21 de diciembre de 2006	Noruega - respecto del Atlántico nororiental y el Ártico
CLCS.08.2007.LOS de 29 de mayo de 2007	Francia - respecto de las zonas de la Guayana Francesa y Nueva Caledonia
CLCS.09.2007.LOS de 17 de diciembre de 2007	México - respecto del polígono occidental en el golfo de México
CLCS.10.2008.LOS de 8 de mayo de 2008	Barbados
CLCS.10.REV.2011.LOS de 26 de julio de 2011	Barbados - revisada
CLCS.11.2008.LOS de 12 de mayo de 2008	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte – respecto de la isla Ascensión
CLCS.12.2008.LOS de 25 de junio de 2008	Indonesia - respecto de la zona noroccidental de la isla de Sumatra
CLCS.13.2008.LOS de 19 De noviembre de 2008	Japón
CLCS.14.2008.LOS de 12 de diciembre de 2008	Presentación conjunta de la República de Mauricio y la República de Seychelles - respecto de la región de la meseta de las Mascareñas
CLCS.15.2008.LOS de 23 de diciembre de 2008	Suriname
CLCS.16.2008.LOS de 23 de diciembre de 2008	Myanmar
CLCS.17.2009.LOS de 19 de febrero de 2009	Francia - respecto de las zonas de las Antillas francesas y las islas Kerguelen
CLCS.18.2009.LOS de 25 de marzo de 2009	Yemen - respecto del sureste de la isla de Socotra
CLCS.19.2009.LOS de 31 de marzo de 2009	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
CLCS.20.2009.LOS de 31 de marzo de 2009	Irlanda - respecto de la zona de Hatton-Rockall
CLCS.21.2009.LOS de 21 de abril de 2009	Uruguay
CLCS.22.2009.LOS de 21 de abril de 2009	Filipinas - respecto de la región de la meseta de Benham
CLCS.23.2009.LOS de 28 de abril de 2009	Islas Cook - respecto de la meseta de Manihiki
CLCS.24.2009.LOS de 28 de abril de 2009	Fiji

¹⁶ Las notificaciones de la plataforma continental se pueden consultar, en francés e inglés, en www.un.org/depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm.

CLCS.25.2009.LOS de 1 de mayo de 2009	Argentina
CLCS.26.2009.LOS de 28 de abril de 2009	Ghana
CLCS.27.2009.LOS de 30 de abril de 2009	Islandia - respecto de la zona de la cuenca de Aegir y las zonas occidental y meridional de la dorsal de Reykjanes
CLCS.26.2009.LOS de 28 de abril de 2009	Ghana
CLCS.27.2009.LOS de 30 de abril de 2009	Islandia - respecto de la zona de la cuenca de Aegir y las zonas occidental y meridional de la dorsal de Reykjanes
CLCS.28.2009.LOS de 30 de abril de 2009	Dinamarca - respecto de la zona septentrional de las Islas Feroe
CLCS.29.2009.LOS de 4 de mayo de 2009	Pakistán
CLCS.30.2009.LOS de 5 de mayo de 2009	Noruega - respecto de la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud
CLCS.31.2009.LOS de 5 de mayo de 2009	Sudáfrica - respecto de la región continental del territorio de la República de Sudáfrica
CLCS.31.2013.LOS.Add.1 de 9 de diciembre de 2013	Sudáfrica - respecto de la región continental del territorio de la República de Sudáfrica
CLCS.32.2009.LOS de 7 de mayo de 2009	Presentación conjunta de los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón - respecto de la meseta de Ontong Java
CLCS.33.2009.LOS de 7 de mayo de 2009	Presentación conjunta de Malasia y Viet Nam - respecto de la zona meridional del mar de China meridional
CLCS.34.2009.LOS de 7 de mayo de 2009	Presentación conjunta de Francia y Sudáfrica - respecto de la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo
CLCS.34.2009.LOS.Add 1 de 4 de abril de 2013	Presentación conjunta de Francia y Sudáfrica - respecto de la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo
CLCS.35.2009.LOS de 11 de mayo de 2009	Kenya
CLCS.36.2009.LOS de 11 de mayo de 2009	Mauricio - respecto de la región de la isla de Rodrigues
CLCS.37.2009.LOS de 11 de mayo de 2009	Viet Nam - respecto de la zona septentrional (VNM-N)
CLCS.38.2009.LOS de 11 de mayo de 2009	Nigeria
CLCS.38.2009.LOS.Add 1 de 1 de diciembre de 2016	Nigeria
CLCS.39.2009.LOS de 11 de mayo de 2009	Seychelles - respecto de la región de la meseta norte
CLCS.40.2009.LOS de 13 de mayo de 2009	Francia - respecto de la isla de la Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam
CLCS.41.2009.LOS de 13 de mayo de 2009	Palau
CLCS.42.2009.LOS de 13 de mayo de 2009	Côte d'Ivoire
CLCS.42.REV.2016.LOS de 20 de abril de 2016	Côte d'Ivoire
CLCS.43.2009.LOS de 13 de mayo de 2009	Sri Lanka
CLCS.44.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	Portugal
CLCS.45.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - respecto de las islas Falkland y las islas Georgia del Sur y Sándwich del Sur
CLCS.46.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	Tonga
CLCS.47.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	España - respecto de la zona de Galicia
CLCS.48.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	India
CLCS.49.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	Trinidad y Tabago
CLCS.50.2009.LOS de 14 de mayo de 2009	Namibia
CLCS.51.2009.LOS de 8 de junio de 2009	Cuba
CLCS.52.2010.LOS de 7 de julio de 2010	Mozambique
CLCS.53.2010.LOS de 28 de julio de 2010	Maldivas
CLCS.54.2010.LOS de 6 de diciembre de 2010	Dinamarca - respecto de la región de la meseta Feroe-Rockall

CLCS.55.2011.LOS de 25 de febrero de 2011	Bangladesh
CLCS.56.2011.LOS de 29 de abril de 2011	Madagascar
CLCS.57.2011.LOS de 7 de septiembre de 2011	Guyana
CLCS.58.2011.LOS de 19 de diciembre de 2011	México - respecto del polígono oriental en el golfo de México
CLCS.59.2012.LOS de 18 de enero de 2012	República Unida de Tanzania
CLCS.60.2012.LOS de 13 de abril de 2012	Gabón
CLCS.61.2012.LOS de 15 de junio de 2012	Dinamarca - respecto de la plataforma continental meridional de Groenlandia
CLCS.62.2012.LOS de 13 de diciembre de 2012	Presentación conjunta de Tuvalu, Francia y Nueva Zelanda (Tokelau) - respecto de la zona de la dorsal de Robbie
CLCS.63.2012.LOS de 14 de diciembre de 2012	China - respecto del mar de China oriental
CLCS.64.2012.LOS de 28 de diciembre de 2012	Kiribati
CLCS.65.2012.LOS de 28 de diciembre de 2012	República de Corea
CLCS.66.2013.LOS de 1 de julio de 2013	Nicaragua - respecto de la parte suroccidental del mar Caribe
CLCS.67.2013.LOS de 4 de septiembre de 2013	Micronesia (Estados Federados de) - respecto de la emersión de Eauripik
CLCS.68.2013.LOS de 6 de diciembre de 2013	Dinamarca - respecto de la plataforma continental nororiental de Groenlandia
CLCS.69.2013.LOS de 10 de diciembre de 2013	Angola
CLCS.70.2013.LOS de 9 de diciembre de 2013	Canadá - respecto del océano Atlántico
CLCS.71.2014.LOS de 17 de abril de 2014	Bahamas
CLCS.72.2014.LOS de 17 de abril de 2014	Francia - respecto de San Pedro y Miquelón
CLCS.73.2014.LOS de 24 de abril de 2014	Tonga - respecto de la parte occidental de la dorsal de Lau-Colville
CLCS.74.2014.LOS de 21 de julio de 2014	Somalia
CLCS.74.2014.LOS.Rev. 1 de 22 de julio de 2015	Somalia
CLCS.75.2014.LOS de 25 de septiembre de 2014	Presentación conjunta de Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona - respecto de zonas del océano Atlántico adyacentes a la costa de África occidental
CLCS.76.2014.LOS de 15 de diciembre de 2014	Dinamarca - respecto de la plataforma continental septentrional de Groenlandia
CLCS.77.2014.LOS de 17 de diciembre de 2014	España - respecto de la zona al oeste de las islas Canarias
CLCS.78.2017.LOS de 26 de octubre de 2017	Omán
CLCS.79.2018.LOS de 6 de abril de 2018	Francia - respecto de la Polinesia Francesa
CLCS.80.2018.LOS de 21 de septiembre de 2018	Presentación conjunta de la República de Benin y la República Togolesa
CLCS.81.2018.LOS de 23 de octubre de 2018	Liberia
CLCS.82.2019.LOS de 26 de marzo de 2019	Mauricio - respecto de la región meridional del archipiélago de Chagos
CLCS.83.2019.LOS de 11 de abril de 2019	Indonesia - respecto de la región septentrional de Papua (emersión de Eauripik)
CLCS.84.2019.LOS de 23 de mayo de 2019	Canadá - respecto del océano Atlántico

E. RESÚMENES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL AL 31 DE JULIO DE 2019¹⁷

1. Recomendaciones formuladas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por la Federación de Rusia el 20 de diciembre de 2001, aprobadas con modificaciones el 27 de junio de 2002.¹⁸
2. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por el Brasil el 17 de mayo de 2004, aprobado el 24 de agosto de 2011 y relativo a las recomendaciones aprobadas con modificaciones el 4 de abril de 2007.
3. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial efectuada por Irlanda respecto de la zona adyacente a la llanura abisal Porcupine el 25 de mayo de 2005, aprobadas el 5 de abril de 2007.
4. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Australia el 15 de noviembre de 2004, aprobadas el 9 de abril de 2008.
5. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Nueva Zelandia el 19 de abril de 2006, aprobadas el 22 de agosto de 2008.
6. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación conjunta efectuada por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la zona del mar Celta y el golfo de Vizcaya el 19 de mayo de 2006, aprobadas el 24 de marzo de 2009.
7. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Noruega respecto de zonas en el océano Ártico, el mar de Barents y el mar de Noruega el 27 de noviembre de 2006, aprobadas con modificaciones el 27 de marzo de 2009.
8. Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por México respecto del polígono occidental en el golfo de México el 13 de diciembre de 2007, aprobadas el 31 de marzo de 2009.
9. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Francia respecto de las regiones de la Guayana Francesa y Nueva Caledonia el 22 de mayo de 2007, aprobadas el 2 de septiembre de 2009.
10. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Barbados el 8 de mayo de 2008, aprobadas con modificaciones el 15 de abril de 2010.
11. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la isla Ascensión el 9 de mayo de 2008, aprobadas con modificaciones el 15 de abril de 2010.
12. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Indonesia respecto de la zona noroccidental de Sumatra el 16 de junio de 2008, aprobadas el 28 de marzo de 2011.
13. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación conjunta efectuada por Mauricio y Seychelles respecto de la región de la meseta de las Mascareñas el 1 de diciembre de 2008, aprobadas el 30 de marzo de 2011.
14. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Suriname el 5 de diciembre de 2008, aprobadas con modificaciones el 30 de marzo de 2011.

¹⁷ Las recomendaciones y los resúmenes de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se pueden consultar en www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm.

¹⁸ Para consultar un resumen de las recomendaciones, véase A/57/57/Add.1, párrs. 38 a 41.

15. Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Filipinas respecto de la región de la meseta de Benham el 8 de abril de 2009, aprobadas el 12 de abril de 2012.
16. Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación revisada efectuada por Barbados el 25 de julio de 2011, aprobadas con modificaciones el 13 de abril de 2012.
17. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial efectuada por la República Francesa respecto de la zona de las Antillas francesas y las islas Kerguelen el 5 de febrero de 2009, aprobadas con modificaciones el 19 de abril de 2012.
18. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por el Japón el 12 de noviembre de 2008, aprobadas con modificaciones el 19 de abril de 2012.
19. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial revisada efectuada por la Federación de Rusia respecto del mar de Ojotsk el 28 de febrero de 2013, aprobadas con modificaciones el 11 de marzo de 2014.
20. Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial efectuada por el Gobierno del Reino de Dinamarca junto con el Gobierno de las Islas Feroe respecto de la plataforma continental septentrional de las Islas Feroe el 29 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 12 de marzo de 2014.
21. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Ghana el 28 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 5 de septiembre de 2014.
22. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por la República Islámica del Pakistán el 30 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 13 de marzo de 2015.
23. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Islandia respecto de la zona de la cuenca de Aegir y las zonas occidental y meridional de la dorsal de Reykjanes el 29 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 10 de marzo de 2016.
24. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por la Argentina el 21 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 11 de marzo de 2016.
25. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por las Islas Cook respecto de la meseta de Manihiki el 16 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 19 de agosto de 2016.
26. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por la República Oriental del Uruguay el 7 de abril de 2009, aprobadas con modificaciones el 19 de agosto de 2016.
27. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación conjunta efectuada por los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón respecto de la meseta de Ontong Java el 5 de mayo de 2009, aprobadas con modificaciones el 17 de marzo de 2017.
28. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial efectuada por la República de Sudáfrica respecto de la región continental del territorio de Sudáfrica el 5 de mayo de 2009, aprobadas con modificaciones el 17 de marzo de 2017.
29. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial revisada efectuada por la Argentina el 28 de octubre de 2016, aprobadas con modificaciones el 17 de marzo de 2017.

30. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por la República de Seychelles respecto de la región de la meseta norte el 7 de mayo de 2009, aprobadas con modificaciones el 27 de agosto de 2018.
31. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación efectuada por Noruega respecto de la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud el 4 de mayo de 2009, aprobadas con modificaciones el 8 de febrero de 2019.
32. Resumen de las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en relación con la presentación parcial revisada efectuada por el Brasil respecto de la Región Sur del Brasil el 10 de abril de 2015, aprobadas con modificaciones el 8 de marzo de 2019.

